

tanteo de la de montanera del mismo monte si han concurrido a ella, adjudicándoseles los aprovechamientos de montanera correspondientes por el precio ofrecido por el mejor postor. A tal efecto, los rematantes interesados lo solicitarán por escrito dirigido a esta Alcaldía dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes al de la celebración de la subasta.

Tarifa, 10 de agosto de 1970.—El Alcalde. 4.843-A.

Resolución del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de enmoquetado del teatro Principal.

Objeto y tipo de la subasta: Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de enmoquetado del teatro Principal, por la cantidad de 805.592 pesetas, tipo en baja.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo de realización de las obras será hasta el 10 de septiembre próximo y el periodo de garantía de seis meses, a partir de la fecha de terminación de las obras y recepción provisional de las mismas.

Antecedentes: Se hallan de manifiesto en la Sección de Cultura, Sanidad y Be-

neficia de la Secretaría municipal, durante las horas de oficina (nueve y media a una y media).

Garantía provisional: Es de 16.111,85 pesetas.

Garantía definitiva: Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos: El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días, a partir del siguiente también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del día en que fine este plazo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora que se verificará su apertura: El acto de apertura de pliegos se verificará en la Sala de Subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y municipal de tres pesetas. La falta de reintegro será subsanable.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de número manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de 196..., referente a y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyectos, presupuestos y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 12 de agosto de 1970.—El Secretario general.—4.856-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

VALENCIA-CASTELLÓN

Don Manuel Rubio Requena, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y remolques de Valencia-Castellón

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de julio de 1970 por el buque «Gon y Gon», de la matrícula de Barbate de Franco (Cádiz), folio 1447, al «Antonio Domínguez», de la matrícula de Algeciras (Cádiz), folio 1553.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito accidentalmente en la Comandancia Militar de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de agosto de 1970.—El Juez, Manuel Rubio Requena.—4.749-E.

Don Manuel Rubio Requena, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Valencia-Castellón

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de mayo de 1970 por el buque «Nuestra Virgen de los Dolores», de la matrícula de Águilas (Murcia), folio 941; al «Alborán», de la matrícula de Almería, folio 1767.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito accidentalmente en la Comandancia de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de agosto de 1970.—El Juez marítimo, Manuel Rubio Requena.—4.750-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

Por el presente se notifica a don Fausto Antonio Cobo Estrella, de nacionalidad ecuatoriana, cuyo último domicilio conocido fué en Canet de Mar, General Primo de Rivera, 10, que esta Aduana le instruye el parte de faltas reglamentarias número 210/70 como consecuencia de la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca Ford Taunus, matrícula I-B-2491, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá formular las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuer-

do, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 16 de julio de 1970.—El Administrador.—4.434-E.

Por el presente se notifica a doña Ana María Odberg, cuyo domicilio y demás circunstancias se desconocen, que esta Aduana le instruye el parte de faltas reglamentarias número 208/70, como consecuencia de la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca Fiat, matrícula 6579 TT 13, y que en el plazo de los diez días siguiente al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, y que de no hacerlo se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 16 de julio de 1970.—El Administrador.—4.435-E.

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Caja de Depósitos

Notificación de prescripción

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Caja de Depósitos, los depósitos necesarios sin interés que se reseñan en la relación que sigue, se presume que han sido abandonados por sus dueños, por haber transcurrido más de veinte años sin que conste ninguna manifestación de los interesados que pueda interrumpir la prescripción extintiva de la propiedad.

Lo que se hace público por si los interesados a quienes afecte pueden aportar algún documento que haya interrumpido aquella prescripción, a cuyo efecto se les concede un plazo de quince días.

La Coruña, 23 de junio de 1970.—El Delegado de Hacienda, José Ataz Hernández.—3.831-E

Relación de depósitos necesarios sin interés, constituidos en esta Sucursal entre los años 1923 a 1929, que se consideran incursos en abandono

D.	Fecha const.		Número de entrada	Número de Registro	Imponentes	Pesetas	Número de entrada	Fecha const.		Número de entrada	Número de Registro	Imponentes	Pesetas
	M.	A.						D.	M.	A.			
3	enero	1923	1046	489	F. Garrido	270,—	12	enero	1925	397	1103	A. Vázquez	527,80
12	enero	1923	1068	503	E. Sendón	538,—	16	enero	1925	404	1105	J. Otero	450,—
12	enero	1923	1070	505	B. Colazo	501,—	17	enero	1925	406	1107	Herce	110,—
14	febrero	1923	1177	513	J. Rilo	35,98	17	enero	1925	406	1107	Idem	527,—
7	marzo	1923	1155	522	Hdo. Marina	51,85	17	enero	1925	407	1108	Idem	950,—
8	marzo	1923	1158	523	A. Tomé	14,—	17	enero	1925	408	1109	Idem	77,—
8	marzo	1923	1160	534	F. García y otros	96,25	17	enero	1925	409	1110	Idem	705
8	marzo	1923	1161	525	A. Rivas	38,50	17	enero	1925	410	1111	Idem	115
8	marzo	1923	1162	526	M. Rodríguez	17,85	17	enero	1925	412	1113	L. Cornide	37,15
8	marzo	1923	1163	527	F. Rúa y otros	8,80	19	febrero	1925	492	1147	A. Guillén	4.460,—
8	marzo	1923	1164	528	M. y R. Fals	13,30	24	febrero	1925	501	1149	A. Vila	82,20
8	marzo	1923	1165	529	E. Castro	5,18	25	febrero	1925	512	1200	M. Abad	1.680,—
8	marzo	1923	1166	530	R. Varela	1,75	26	febrero	1925	617	1204	F. C. Agraria	640,—
8	marzo	1923	1176	531	A. Tomé	2,80	26	febrero	1925	520	1207	A. Fernandez	1.320,—
8	marzo	1923	1168	532	D. Pag	196,65	5	marzo	1925	544	1222	M. Amor	680,—
10	marzo	1923	1170	534	Idem	96,25	5	marzo	1925	545	1223	A. Ramos	165,—
12	marzo	1923	1175	536	R. Afino	56,—	6	marzo	1925	548	1225	J. Tomé	480,—
16	marzo	1923	1187	537	E. Garrido	540,—	11	marzo	1925	555	1228	A. Toné	300,—
24	marzo	1923	1201	538	L. Fuchiños	40,03	11	marzo	1925	556	1229	A. Argemil	1,10
31	marzo	1923	1213	545	Idem	710,35	13	marzo	1925	561	1233	B. Castineiras	250,—
31	marzo	1923	1215	546	F. Cinadevilla	3.794,30	13	marzo	1925	565	1237	R. Rodríguez	100,—
1	abril	1923	1215	552	J. Lage	2,50,—	14	marzo	1925	568	1239	A. Vila	7,80
11	abril	1923	11	553	Idem	100,—	14	marzo	1925	570	1241	J. Yáñez	700,—
18	abril	1923	26	557	Herce	19,41	14	marzo	1925	571	1242	F. Rivas	1.500,—
18	abril	1923	28	559	Idem	125,—	14	marzo	1925	572	1243	P. Rodríguez	1.440,—
18	abril	1923	30	561	Idem	14,68	14	marzo	1925	573	1244	M. Vázquez	600,—
18	abril	1923	31	562	Idem	280,23	14	marzo	1925	574	1245	A. Paz	560,—
23	abril	1923	49	572	A. González	625,—	16	marzo	1925	580	1247	J. M. San Esteben ..	250,—
16	mayo	1923	75	580	F. Alonso	42,—	16	marzo	1925	581	1248	J. Otero	10,39
18	mayo	1923	80	584	L. Cornide	125,—	17	marzo	1925	583	1249	M. López	360,—
19	mayo	1923	82	585	J. Varela	105,—	24	marzo	1925	593	1254	M. Agra	250,—
24	mayo	1923	86	588	F. Rojo	5.000,—	24	marzo	1925	594	1255	Ayunt. Cedeira	461,—
2	junio	1923	120	601	J. Caballero	117,99	25	marzo	1925	598	1258	M. Agra	360,—
2	junio	1923	121	602	Idem	57,75	28	marzo	1925	609	1264	J. Estévez	360,—
5	julio	1923	170	614	A. Cabrera	13,98	28	marzo	1925	610	1265	C. Rodríguez	460,—
11	julio	1923	184	619	B. Roca	105,—	31	marzo	1925	616	1267	J. Chas	100,—
24	julio	1923	199	621	D. Arias	10,50	31	marzo	1925	617	1268	A. García	760,—
8	agosto	1923	235	628	A. Barcón	62,50	23	novbre.	1925	655	1289	M. Pena	616,75
9	agosto	1923	252	633	Idem	62,50	27	novbre.	1925	660	1290	Herce y Cia.	894,61
11	agosto	1923	254	634	N. Benet	1,30	13	mayo	1925	702	1309	D. Salorio	3.423,87
30	agosto	1923	287	642	Herce	250,—	14	mayo	1925	708	1312	M. López	67,65
30	agosto	1923	290	645	Idem	300,—	1	junio	1925	746	1331	J. López	317,07
31	agosto	1923	296	650	Conde y Cia.	1.700,—	3	junio	1925	752	1336	P. Gel	360,—
22	septbre.	1923	344	668	A. Madriñán	204,—	10	junio	1925	777	1354	A. Fernández	180,—
9	octubre	1923	375	681	J. Caballero	524,58	22	junio	1925	804	1367	E. Brandón	112,—
9	octubre	1923	376	682	Idem	157,32	27	junio	1925	823	1377	J. López	123,—
9	octubre	1923	379	685	Idem	29,02	10	julio	1925	11	1382	J. Caballero	115,50
9	octubre	1923	380	686	Idem	77,—	28	julio	1925	53	1412	J. Ferreiro	13,53
3	novbre.	1923	441	722	J. Otero	1.413,27	3	agosto	1925	67	1415	Alcalde de Fene	38,—
5	novbre.	1923	444	725	J. Montes	4,25	3	agosto	1925	69	1417	J. Lorenzo	547,85
5	novbre.	1923	452	731	J. Caballero	87,43	5	agosto	1925	75	1421	A. Couceiro	1.079,—
15	novbre.	1923	459	734	J. Gómez	100,—	6	agosto	1925	77	1422	G. Panego	152,—
6	diciembre.	1923	498	746	J. Salgado	33,65	81	agosto	1925	81	1424	J. Cordal	161,85
10	diciembre.	1923	501	748	Hdo. Dep. Ferrol	25,90	82	agosto	1925	86	1425	J. A. Fernández	134,87
13	diciembre.	1923	507	751	J. Naya	44,90	11	agosto	1925	86	1427	A. Rosales	210,—
18	diciembre.	1923	512	753	Admor. Lolerías n.º 3.	100,—	17	agosto	1925	94	1427	M. Muñíos	151,90
28	diciembre.	1923	531	757	J. Caballero	57,75	17	agosto	1925	95	1432	F. Díaz	182,31
28	diciembre.	1923	532	758	Idem	117,93	17	agosto	1925	97	1434	J. Barza	274,75
2	enero	1924	538	761	L. Maceiras	20,—	17	agosto	1925	98	1435	J. Rillón	189,—
11	enero	1924	628	787	Herce y Cia.	918,50	17	agosto	1925	99	1436	V. García	300,—
16	enero	1924	667	794	J. M. López	448,84	18	agosto	1925	100	1437	A. Sicans	164,85
18	enero	1924	675	798	M. Soto	6,60	19	agosto	1925	103	1439	J. Méndez	300,—

10	marzo	1924	J. M. López	2.430,03	19	agosto	1925	1.440	R. J. Mocoelo	129,50
13	marzo	1924	Cia. Ballenera	421,25	19	agosto	1925	1.441	G. Vázquez	129,50
15	marzo	1924	J. Guerra	4,38	19	agosto	1925	1.442	G. Tejedo	129,50
18	marzo	1924	R. Añino	333,—	19	agosto	1925	1.443	J. Arias	129,50
15	marzo	1924	J. García	4,—	19	agosto	1925	1.445	B. Dieguez	137,50
25	marzo	1924	J. M. López	17,30	20	agosto	1925	1.448	D. Romero	137,50
25	marzo	1924	Idem	482,76	20	agosto	1925	1.449	A. M. Pérez	137,50
1	abril	1924	A. Zubizarreta	7,20	20	agosto	1925	1.450	E. M. Pérez	137,50
2	abril	1924	J. Caballero	57,75	20	agosto	1925	1.454	F. Salorio	188,82
4	abril	1924	R. Vilar	52,—	20	agosto	1925	1.455	A. Lamas	137,50
10	abril	1924	M. Nogueira	842,45	20	agosto	1925	1.458	J. A. García	134,85
19	abril	1924	M. Carro	397,50	22	agosto	1925	1.460	F. Centeno	137,50
24	abril	1924	M. Monoso	3,35	22	agosto	1925	1.461	Novo y Sierra	428,88
29	abril	1924	J. Carabal	150,—	24	agosto	1925	1.463	P. M. Méndez	137,30
30	abril	1924	T. Pita	122,05	24	agosto	1925	1.463	A. Mentiso	165,—
7	mayo	1924	M. Santis	2,15	24	agosto	1925	1.464	M. Barrán	165,—
13	mayo	1924	J. López	107,10	24	agosto	1925	1.465	E. Generao	243,10
21	mayo	1924	R. Montes	20,37	26	agosto	1925	1.466	B. López	19,89
21	mayo	1924	J. López	500,—	27	agosto	1925	1.470	F. de Mata	8.434,92
7	junio	1924	R. Añino	133,33	1	septbre.	1925	1.476	A. Suárez	10,—
4	julio	1924	J. Caballero	57,75	1	septbre.	1925	1.485	A. Suárez	270,—
9	julio	1924	M. Quintana	1.070,98	2	septbre.	1925	1.487	J. M. Pardo	203,—
9	julio	1924	J. M. López	411,03	2	septbre.	1925	1.488	S. Cadro	203,—
9	julio	1924	Idem	365,78	3	septbre.	1925	1.490	J. Aldao	216,—
9	julio	1924	Idem	1.035,73	4	septbre.	1925	1.493	A. Iglesias	243,10
10	julio	1924	D. Lego	62,—	4	septbre.	1925	1.494	R. J. M. Reinoso	145,—
12	julio	1924	L. Cornide	150,93	7	septbre.	1925	1.499	R. Díaz	140,—
13	agosto	1924	F. Vázquez	800,—	7	septbre.	1925	1.500	D. Ramos	316,40
18	agosto	1924	D. Abeljon	80,01	7	septbre.	1925	1.501	M. García	158,20
23	agosto	1924	E. Vázquez	300,—	7	septbre.	1925	1.502	M. Bana	189,—
25	agosto	1924	R. Taboada	100,—	7	septbre.	1925	1.503	M. Castro	141,80
29	agosto	1924	P. Posse	100,—	7	septbre.	1925	1.504	A. Barreiro	141,95
30	agosto	1924	D. Otero	9,54	7	septbre.	1925	1.505	E. López	170,33
2	septbre.	1924	Herce	5,—	9	septbre.	1925	1.509	D. A. Villante	270,—
2	septbre.	1924	Idem	20,50	10	septbre.	1925	1.511	J. Barcia	187,50
2	septbre.	1924	Idem	75,—	11	septbre.	1925	1.514	E. Santos	151,95
2	septbre.	1924	Idem	1.000,—	11	septbre.	1925	1.516	R. Juna	187,50
4	septbre.	1924	J. Posse	4,05	12	septbre.	1925	1.518	E. Galán	159,—
17	septbre.	1924	P. Pfeñero	133,34	14	septbre.	1925	1.520	M. Amaro	254,71
20	septbre.	1924	J. Ceñeiro	56,68	14	septbre.	1925	1.521	J. M. Naya	140,—
25	septbre.	1924	A. Naya	83,75	14	septbre.	1925	1.522	R. Castaño	137,50
30	septbre.	1924	R. Añino	5,70	15	septbre.	1925	1.523	D. Masa	224,—
6	octubre	1924	A. Guillen	133,34	15	septbre.	1925	1.526	F. Amado	192,30
13	octubre	1924	C. Alvarellos	500,—	15	septbre.	1925	1.528	M. Parga	221,90
14	octubre	1924	A. López	500,—	15	septbre.	1925	1.529	J. González	189,85
15	octubre	1924	D. Río	500,—	15	septbre.	1925	1.530	J. M. Castro	174,—
16	octubre	1924	J. Jaspe	50,—	15	septbre.	1925	1.531	J. Castro	145,—
16	octubre	1924	J. Baña	50,—	16	septbre.	1925	1.532	J. López	150,—
16	octubre	1924	J. Moreira	50,—	16	septbre.	1925	1.533	R. Amigo	218,75
18	octubre	1924	M. Pérez	9,—	16	septbre.	1925	1.534	J. M. Vecino	218,75
18	octubre	1924	M. Larrosa	1.665,53	16	septbre.	1925	1.535	J. Lorenzo	218,75
27	octubre	1924	J. Martínez	133,33	16	septbre.	1925	1.539	A. Landeira	191,70
29	octubre	1924	E. Castronil	30,—	16	septbre.	1925	1.540	R. Vilas	137,40
4	novbre.	1924	A. Ríos	57,82	17	septbre.	1925	1.542	R. G. Cocina	270,—
13	novbre.	1924	A. Romero	31,—	17	septbre.	1925	1.545	F. B. Iniquele	188,30
19	novbre.	1924	E. Orozco	500,—	17	septbre.	1925	1.547	V. M. Martínez	269,75
22	novbre.	1924	N. García	100,—	17	septbre.	1925	1.551	J. Oleiro	138,—
24	novbre.	1924	Idem	100,—	17	septbre.	1925	1.553	A. Paredes	138,—
3	dicbre.	1924	M. Diaz	75,—	17	septbre.	1925	1.554	R. Suárez	216,—
9	dicbre.	1924	F. Cinadevilla	877,37	17	septbre.	1925	1.555	V. Iglesias	270,—
15	dicbre.	1924	E. García	100,—	18	septbre.	1925	1.556	C. González	250,—
18	dicbre.	1924	D. Arias	2.599,06	18	septbre.	1925	1.557	I. Seco	164,—
18	dicbre.	1924	J. Iglesias	46,—	18	septbre.	1925	1.558	H. Isella	262,—
9	enero	1925	M. García	1.240,—	18	septbre.	1925	1.560	A. Requejo	220,—
9	enero	1925	C. González	72,15	18	septbre.	1925	1.561	L. Prada	210,—
10	enero	1925	C. Domínguez	100,—	18	septbre.	1925	1.562	J. M. García	162,—
10	enero	1925	J. Caballero	115,50	18	septbre.	1925	1.563	F. M. López	135,—
12	enero	1925			18	septbre.	1925	1.564	J. Mariño	205,80

Fecha const.			Número de entrada	Inponentes	Pesetas	Fecha const.			Número de entrada	Inponentes	Pesetas
D.	M.	A.				D.	M.	A.			
18	septre.	1925	25.	F. Iglesias	176.40	10	mayo	1926	2.967	J. Toubes	516.—
18	septre.	1925	262	J. A. Maragoto	193.—	27	mayo	1926	3.019	M. Vazquez	1.567.85
18	septre.	1925	265	E. Otero	165.—	28	mayo	1926	3.028	D. Coma	6.05
18	septre.	1925	266	E. Garcia	165.—	11	junio	1926	3.077	T. Contador	1.224.37
18	septre.	1925	267	R. Pérez	165.—	11	junio	1926	3.100	A. Camino	683.25
18	septre.	1925	288	R. M. Cabaries	165.—	2	junio	1926	5	J. M. Cestai	1.250.93
19	septre.	1925	271	E. Cabaleiro	270.—	5	junio	1926	9	R. Montes	7.—
19	septre.	1925	273	V. Rodríguez	177.—	7	junio	1926	13	J. Caballero	115.50
19	septre.	1925	274	J. López	293.88	7	junio	1926	14	C. Fenes	100.—
19	septre.	1925	275	J. Rivas	137.—	16	junio	1926	33	J. Canalejo	11.66
19	septre.	1925	276	S. Ezeor	165.—	16	junio	1926	34	R. Dominguez	480.—
19	septre.	1925	277	A. Martínez	192.50	31	junio	1926	76	A. Gómez	100.—
19	septre.	1925	280	M. Agre	380.—	16	agosto	1926	109	Arr. Cortr.	691.34
19	septre.	1925	281	R. Pérez	220.—	16	agosto	1926	110	Idem	337.73
19	septre.	1925	283	L. Gómez	164.85	27	agosto	1926	142	A. Guillén	250.—
19	septre.	1925	285	B. del Río	164.85	15	septre.	1926	225	E. Naya	100.—
19	septre.	1925	286	R. Sabade	203.—	17	septre.	1926	352	M. Ferreiro	27.—
19	septre.	1925	287	J. Couceiro	188.—	6	octubre	1926	414	J. Yañez	234.—
19	septre.	1925	288	S. Pita	192.—	6	novbre.	1926	676	M. Otero	640.—
19	septre.	1925	289	M. Brea	250.—	20	novbre.	1926	830	M. Vazquez	200.—
19	septre.	1925	291	A. Martínez	137.38	4	dicbre.	1926	952	J. M. López	96.98
19	septre.	1925	293	J. Yañez	192.33	7	dicbre.	1926	963	A. Miño	100.—
19	septre.	1925	294	C. Díaz	216.—	10	dicbre.	1926	970	J. M. López	56.18
21	septre.	1925	296	J. M. Canosa	137.—	10	dicbre.	1926	972	Sdad. Babé y Cia.	9.30
21	septre.	1925	297	J. Pais	192.—	14	dicbre.	1926	981	A. Cabrera	4.74
21	septre.	1925	298	J. Caribale	161.—	20	dicbre.	1926	1.020	G. González	250.—
21	septre.	1925	300	E. Iglesias	176.33	20	dicbre.	1926	1.074	D. Garcia	30.80
21	septre.	1925	301	V. Rodríguez	293.88	28	dicbre.	1926	1.081	J. M. López	569.80
21	septre.	1925	303	E. Pico	164.85	3	enero	1927	1	M. Teiro	3.20
21	septre.	1925	304	G. Garcia	188.—	3	enero	1927	2	P. Rubal	20.—
21	septre.	1925	305	T. Río	134.—	4	enero	1927	11	Sec. Juz. Mpal. Aud.	26.10
21	septre.	1925	306	L. Brobeiro	161.—	4	enero	1927	12	Idem	30.—
21	septre.	1925	307	N. López	226.—	4	enero	1927	13	Idem	5.50
21	septre.	1925	310	M. Salgado	133.—	4	enero	1927	14	Idem	5.50
21	septre.	1925	311	M. Rodríguez	216.—	4	enero	1927	15	Idem	17.50
21	septre.	1925	313	J. Quintana	190.—	4	enero	1927	16	Idem	15.—
21	septre.	1925	314	J. M. Carpintero	220.—	4	enero	1927	17	Idem	15.—
21	septre.	1925	317	F. Pomo	188.—	4	enero	1927	18	Idem	32.25
21	septre.	1925	318	J. Martín	260.—	4	enero	1927	19	Idem	11.—
21	septre.	1925	320	M. Garcia	313.—	4	enero	1927	20	Idem	52.50
21	septre.	1925	321	J. Viqueira	250.—	4	enero	1927	21	Idem	7.50
21	septre.	1925	322	A. Palheiro	188.—	4	enero	1927	22	Idem	16.50
21	septre.	1925	323	M. Montes	235.10	4	enero	1927	23	Idem	12.50
21	septre.	1925	324	M. Río	146.94	4	enero	1927	25	Idem	12.50
21	septre.	1925	325	E. González	147.—	4	enero	1927	27	Idem	18.70
21	septre.	1925	326	A. Guindes	174.—	10	enero	1927	46	D. Pag	115.50
21	septre.	1925	327	M. Fernandez	145.—	10	enero	1927	47	Herce y Cia.	41.35
21	septre.	1925	328	J. Martínez	188.—	10	enero	1927	48	Idem	282.65
21	septre.	1925	329	F. Fernández	188.—	10	enero	1927	52	Idem	13.—
21	septre.	1925	331	J. López	192.—	10	enero	1927	54	Idem	139.77
21	septre.	1925	333	M. Regueira	192.—	10	enero	1927	55	Idem	500.—
21	septre.	1925	334	J. M. Villar	192.—	10	enero	1927	172	Sec. Junta Admva.	32.—
21	septre.	1925	335	M. Montes	157.—	9	febrero	1927	297	Coop. Electr.	1.181.92
21	septre.	1925	336	J. López	193.—	12	febrero	1927	305	A. Cerro	6.—
21	septre.	1925	337	M. Fernandez	220.—	17	febrero	1927	4.286	Sec. Junta Admva.	50.—
21	septre.	1925	340	M. Garcia	180.—	26	febrero	1927	314	F. Urioste	8.059.60
21	septre.	1925	341	J. Suarez	240.—	3	marzo	1927	359	J. M. Fiestas	947.38
21	septre.	1925	342	G. Garcia	240.—	9	marzo	1927	374	J. de la Gándara	7.60
21	septre.	1925	343	H. Castano	265.—	17	marzo	1927	399	M. Vazquez	31.33
21	septre.	1925	345	M. Vietez	182.—	29	marzo	1927	419	M. Puenté	14.50
21	septre.	1925	347	S. Ruiz	162.50	13	abril	1927	489	Herce y Cia.	24.12
21	septre.	1925	348	J. López	24.—	18	abril	1927	577	Idem	425.—
24	septre.	1925	351	J. López	24.—	18	abril	1927	579	Idem	425.—

24	septe.	1925	352	1951	M. Lamerio	235.—	1927	581	4515	Idem	250
24	septe.	1925	353	1952	A. Villar	235.—	1927	582	4516	Idem	25.—
24	septe.	1925	354	1953	M. García	232.—	1927	587	4527	A. Rios	2830
24	septe.	1925	355	1955	F. Vizoso	293.—	1927	662	4577	R. Villar	380
24	septe.	1925	356	1956	F. Pacañós	185.35	1927	666	4581	J. M. López	44.83
24	septe.	1925	357	1957	E. Cabañas	132.37	1927	675	4589	P. A. Lage	500.—
24	septe.	1925	358	1958	L. García	98.35	1927	734	4628 J	J. Torrado	57.35
24	septe.	1925	359	1960	M. Amor	325.—	1927	845	4684	J. Caballero	115.50
24	septe.	1925	360	1961	B. Blanco	325.—	1927	846	4699 d	J. Rial	11.15
26	septe.	1925	361	1963	J. Rico	176.—	1927	890	4719	M. Rubio	119.70
26	septe.	1925	362	1964	R. Aneho	132.—	1927	886	4722	J. Admvas	15.—
26	septe.	1925	363	1969	S. Vázquez	158.—	1927	898	4724	J. Golpe	50.—
26	septe.	1925	364	1970	E. Fraga	213.—	1927	913	4730	J. Admvas	250
26	septe.	1925	365	1972	M. López	161.—	1927	916	4733	P. Peña	33.60
26	septe.	1925	366	1973	R. Moar	161.—	1927	921	4736	J. Admva	96.—
26	septe.	1925	367	1975	F. Garrido	264.75	1927	1062	4836	Idem	900.—
26	septe.	1925	368	1976	P. Seoane	147.—	1927	1163	4837	A. Guillén	83.35
26	septe.	1925	369	1977	A. Vázquez	235.—	1927	1126	4869	Idem	75.—
26	septe.	1925	370	1978	J. M. Fernández	294.—	1927	1127	4890	P. Álvarez	500.—
26	septe.	1925	371	1980	M. Pafino	132.40	1927	1331	5008	P. Rivas	83.35
26	septe.	1925	372	1981	M. Alvarez	240.—	1927	1425	5000	M. Agra	500.—
26	septe.	1925	373	1982	D. Villar	132.—	1927	1426	5001	Idem	83.34
26	septe.	1925	374	1983	J. Díaz	212.—	1927	1427	5002	P. Admvas	160.—
26	septe.	1925	375	1984	J. Soto	212.—	1927	1432	5007	J. Admva	240
26	septe.	1925	376	1985	F. Couto	211.80	1927	1447	5018	M. Martínez	21.—
26	septe.	1925	377	1987	M. Lamas	230.—	1927	1522	5082	J. Admva	65.20
26	septe.	1925	378	1988	M. Salgado	220.—	1927	1544	5110	R. Alvarez	1.58
26	septe.	1925	379	1989	J. Sanguero	160.—	1927	1589	5160	Idem	32.49
26	septe.	1925	380	1990	F. Ferreiro	212.—	1927	1622	5181	Idem	82.59
26	septe.	1925	381	1991	B. Romero	152.—	1927	1636	5182	Idem	12.93
26	septe.	1925	382	1993	E. Torre	145.—	1927	1637	5186	Idem	122.17
26	septe.	1925	383	1995	J. Fernández	220.—	1927	1781	5196	Idem	90.28
26	septe.	1925	384	2000	B. Villar	192.—	1927	1782	5197	Idem	19.33
26	septe.	1925	385	2001	J. Villar	137.—	1927	1845	5198	Idem	333.35
26	septe.	1925	386	2002	M. Peña	230.—	1927	1846	5199	Idem	77.15
26	septe.	1925	387	2003	M. Iglesias	222.—	1927	1847	5200	Idem	220.—
26	septe.	1925	388	2005	J. Romero	230.—	1927	1857	5203	Idem	115.50
26	septe.	1925	389	2006	M. Romero	174.—	1927	1881	5204	Idem	10.—
26	septe.	1925	390	2007	R. Antonio	145.—	1927	1943	5205	Idem	889.15
26	septe.	1925	391	2008	J. Riche	176.—	1928	1943	5206	Idem	83.33
26	septe.	1925	392	2010	A. Iglesias	235.—	1928	1943	5207	Idem	51.—
26	septe.	1925	393	2011	F. Ramirez	26.66	1928	1943	5208	Idem	700.—
26	septe.	1925	394	2012	J. Otero	500.—	1928	1943	5209	Idem	33.44.53
26	septe.	1925	395	2013	M. Riveiro	20.16	1928	1943	5210	Idem	38.26
26	septe.	1925	396	2014	M. Torres	248.12	1928	1943	5211	Idem	320.—
26	septe.	1925	397	2015	A. Guillén	1486.70	1928	1943	5212	Idem	45.66
26	septe.	1925	398	2016	D. Arias	1439.94	1928	1943	5213	Idem	6.86
26	septe.	1925	399	2017	J. Reseiro	99.—	1928	1943	5214	Idem	3.08
26	septe.	1925	400	2018	D. Pardo	10.—	1928	1943	5215	Idem	22.34
26	septe.	1925	401	2019	A. Sarda	100.—	1928	1943	5216	Idem	100.—
26	septe.	1925	402	2020	A. R. Cousillos	290	1928	1943	5217	Idem	500.—
26	septe.	1925	403	2021	A. Sánchez	426.53	1928	1943	5218	Idem	22.03
26	septe.	1925	404	2022	C. Campos	580.—	1928	1943	5219	Idem	250.—
26	septe.	1925	405	2023	D. Salorio	1492.96	1928	1943	5220	Idem	976.59
26	septe.	1925	406	2024	M. Medina	2452.46	1928	1943	5221	Idem	1750.—
26	septe.	1925	407	2025	J. M. López	14.80	1928	1943	5222	Idem	1000.—
26	septe.	1925	408	2026	Idem	250.—	1928	1943	5223	Idem	4.88
26	septe.	1925	409	2027	A. Guillén	115.50	1928	1943	5224	Idem	25.62
26	septe.	1925	410	2028	J. Caballero	204.41	1928	1943	5225	Idem	24.—
26	septe.	1925	411	2029	J. Fernández	27.18	1928	1943	5226	Idem	44.73
26	septe.	1925	412	2030	J. M. López	70.—	1928	1943	5227	Idem	1617.—
26	septe.	1925	413	2031	D. Salorio	3010	1928	1943	5228	Idem	25.—
26	septe.	1925	414	2032	V. Porto	113.94	1928	1943	5229	Idem	290.10
26	septe.	1925	415	2033	M. Grelo	49.50	1928	1943	5230	Idem	445.—
26	septe.	1925	416	2034	M. Vilariño	200.—	1928	1943	5231	Idem	500.—
26	septe.	1925	417	2035	J. González	70.55	1928	1943	5232	Idem	563.71
26	septe.	1925	418	2036	J. Franchy	250.—	1928	1943	5233	Idem	
26	septe.	1925	419	2037	Admor. Ab. R. Pérez	77.65	1928	1943	5234	Idem	
26	septe.	1925	420	2038	J. Estévez	400.—	1928	1943	5235	Idem	
26	septe.	1925	421	2039	L. Cornide	150.—	1928	1943	5236	Idem	

NAVARRA

Habiéndose extraviado el resguardo acreditativo de la constitución del depósito «necesario sin interés», en metálico, números 51 de entrada y 12.603 de Registro, de fecha 31 de diciembre de 1966, por un importe de noventa millones cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y dos pesetas con treinta y un céntimos (90.059.892,31), constituido como exceso de recaudación por impuestos sobre el Gasto sobre el cupo a que se refiere la norma cuarta de la disposición octava de la Ley de 8 de noviembre de 1941, correspondiente a 1966, por la excelentísima Diputación Foral de Navarra se advierte a la perso-

na en cuyo poder se encuentre que deberá presentarlo en esta Delegación de Hacienda de Navarra, previniéndole que se han tomado todas las medidas conducentes a que no se abone dicho importe y que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio quedará sin efecto ni valor alguno.

Pamplona, 3 de julio de 1970.—El Delegado de Hacienda, José María Saiz Saiz. 4.135-E.

TARRAGONA

Caja General de Depósitos

Iniciado por esta sucursal el expediente de prescripción de aquellos depósitos

que llevan más de veinte años constituidos sin que sobre ellos se haya ejercido acción, en cumplimiento de lo reglamentado en la materia, se pone en conocimiento de quienes puedan considerarse con derecho sobre los mismos para que, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar las reclamaciones oportunas; transcurrido dicho plazo se aplicará al Tesoro el importe de los depósitos que se citan a continuación, por considerarse abandonados.

Tarragona, 18 de junio de 1970.—El Delegado de Hacienda.—3.692-E.

Relación que se cita

Número registro	Importe	Propietario del metálico	Número registro	Importe	Propietario del metálico
<i>Necesarios sin interés</i>					
17.197	7.075,55	Ramón Vilella.	17.545	60,—	Pedro Felicidad.
17.199	5.000,—	Francisco Molina.	17.552	50,—	Domingo Marqués.
17.200	1.500,—	Jaime Solanes.	17.553	50,—	El mismo.
17.203	2.153,31	José Altet.	17.562	1.030,37	Juan B. de Autó.
17.204	181,44	Josefa Briceña.	17.563	2.737,85	Francisco Alsó.
17.205	4.137,92	Francisco Carbonell.	17.564	21,15	Juan B. Pujol.
17.220	60,—	Juan Argilaga.	17.565	83,87	Mercedes Escardó.
17.234	112,50	Ramón Roca.	17.566	23,80	Ramón Vidiella.
17.239	684,73	Rafael Bertoméu.	17.567	229,62	El mismo.
17.250	50,—	Francisco Mauri.	17.581	1.200,—	Juan Ribes.
17.259	480,—	Consuelo Figui.	17.583	1.000,—	Fernando Llopis.
17.269	270,20	Ayuntamiento Corbera de Ebro.	17.594	3.562,16	Pedro Masip.
17.270	1.400,20	Juan Forcades.	17.595	3.508,61	Maria Colomina.
17.277	207,—	Juegos prohibidos.	17.607	988,—	Rafael Bertoméu.
17.278	211,83	Juan Sabaté.	17.608	1.500,—	Emilio Niño.
17.280	52,—	Juan Pifol.	17.610	225,—	Lucia Segret.
17.284	497,68	Rafael Bertoméu.	17.622	125,—	Saturnino Homedes.
17.287	25,—	Salvador Malrás.	17.663	750,—	Juana Préter.
17.288	25,—	El mismo.	17.664	151,93	Riegos y Fuerza del Ebro, S. A.
17.289	188,98	Martin Carreras.	17.670	600,—	José Puig.
17.290	117,—	Roberto Rico.	17.675	9.973,90	Manuel Cervera.
17.291	1.906,05	Club Náutico de Tarragona.	17.677	250,—	Herederos Amador Cano.
17.296	1.345,95	Sucesores H. J. Macaya. S. L.	17.680	1.500,—	«Previsión» Sociedad Mutua Seguros.
17.297	1.000,—	Emilio García.	17.693	25.261,—	Virginia Orfila.
17.298	1.000,—	Juan Cid.	17.695	1.200,—	Comunidad Regantes Sindical Agrícola del Ebro.
17.301	350,—	Maria Nieves Gibert.	17.713	310,78	Editorial Católica.
17.305	2.430,15	Antonio Ardévol.	17.714	600,—	Angelina Grau.
17.306	400,—	Carmen Marcó.	17.720	325,—	Miguel Boix.
17.309	562,—	Josefa Ardévol.	17.721	4.000,—	Pedro Ventura.
17.316	200,—	Juan Castellá.	17.726	39,60	Jaime Mallol.
17.348	400,—	Antonio Martínez.	17.727	347,45	Buenaventura Castelló.
17.351	175,—	Isidro Segarra.	17.728	477,97	Ambrosio Salazar.
17.351	3.500,—	El mismo.	17.738	420,—	José Solé.
17.364	130,—	Herederos Ramón Soteras.	17.742	34,50	Sociedad Española Construcciones Eléctricas.
17.367	2.966,50	—	17.745	78,60	La misma.
17.371	2.044,70	Pedro Casaponsa.	17.746	360,—	Félix Miró.
17.375	500,—	Mercedes Gelón.	17.752	335,27	Amadeo Franch.
17.382	7.943,30	José Miarnau.	17.753	433,88	Miguel Porqueras.
17.383	1.075,33	Agustín Maria Sabate.	17.754	217,20	Catalina Pascual.
17.386	20,—	Ayuntamiento de Benifallet.	17.755	44,95	Ramón Pascual.
17.387	20,—	El mismo.	17.757	1.531,—	Félix Marián.
17.388	20,—	El mismo.	17.769	172,85	Dolores Chivell.
17.397	150,—	Antonio Creus.	17.774	360,—	José Cruz.
17.401	500,—	Fernando Jiménez.	17.784	866,13	Agustín Gilabert.
17.405	325,—	Teresa Anguera.	17.786	420,—	Federico Sabaté.
17.407	420,—	Pablo Vives.	17.822	469,50	José Bescós.
17.410	300,—	Antonio Vives.	17.823	469,50	Rogelio Adalit.
17.431	426,50	—	17.824	469,50	Eugenio García.
17.447	150,—	Luis Sans.	17.825	1.000,—	Eusebio Sordé.
17.458	50,—	José Lleixá.	17.829	43,20	Registrador Propiedad Reus.
17.464	1.865,58	Juan Rovira.	17.832	868,40	Pedro Aragonés.
17.466	1.865,57	El mismo.	17.843	1.500,—	Juan Pujol.
17.480	13.000,—	Coto caza «La Encañizada».	17.849	3.120,—	José Vilella.
17.489	22,—	Juan Forcada.	17.867	1.491,35	José María Jané.
17.491	500,—	Pedro Pagés.	17.880	614,69	Benito Ferré.
17.497	500,—	José Oliveras.	17.913	56,55	Francisco Salvadó.
17.507	3.000,—	Eloy Jiménez.	17.914	179,65	Manuela Llaó.
17.507	3.000,—	Juan Vicente.	17.915	129,14	Antonia Lluís.
17.503	5.716,40	Juan Trilla.	17.916	62,—	Agustín Soler.
17.512	50,—	Enrique Ros.	17.925	873,—	Francisco Guardiola.
17.517	480,—	Juan Catalá.	17.932	173,52	José Solé.
17.522	500,—	Domingo Pérez.	17.934	500,—	Esteban Serral.
17.525	81,—	Palmira Balgas.	17.945	410,—	Juan Larrueca.
17.528	25,—	Enrique López.	17.946	1.246,55	Ayuntamiento de Calafell.
17.537	500,—	Micaela Batlle.	17.947	535,93	Francisco Príncipe.
17.538	980,—	Juan Claramunt.	17.958	32,95	Julián Abad.
17.542	98,—	Ferrocarriles Económicos, S. A.	17.960	672,86	Francisco Poblet.

Número registro	Importe	Propietario del metálico	Número registro	Importe	Propietario del metálico
17.964	13.638,85	Banco Reus Descuentos y Préstamos.	14.288	485,42	Mariano Puig.
17.965	16.389,95	Modesto Hortonedá.	14.289	25,02	Ribarroja de Ebro.
17.970	8.880,46	Herederos José Nogués.	14.290	49,04	Valero Ambrós.
17.981	114,50	Ramón Montlleó.	14.291	325,85	Pedro Baldirá.
17.980	541,60	Ayuntamiento de Pratdip.	14.292	381,84	Benita Salomé Sabaté.
17.991	358,95	María Cinta Blanch.	14.294	52,23	José Munté.
17.995	1.250,—	Francisco Canela.	14.295	48,69	José Agustí.
17.997	2.805,23	Isidro Esteban.	14.296	268,56	José Castellví.
18.001	38,74	Sebastián García.	14.299	238,44	Ramón Aresté.
18.011	873,—	Francisco Guardiola.	14.300	68,68	El mismo.
18.029	180,30	Rosa Gisbert.	14.301	4,32	Dolores García.
18.030	160,—	Juan Andrés.	14.302	7,23	Manuel García.
18.037	370,—	José María Boronat.	14.303	2,16	El mismo.
18.074	500,—	Julio Aliau.	14.304	144,47	Filomena Sabater.
18.076	721,—	Herederos Juan Pere.	14.305	149,09	Pedro Juan Raduá.
18.084	920,—	Carmen Carrillo.	14.306	253,89	Serafin Piñol.
18.094	480,—	José Antonio Simó.	14.307	385,48	Hermanos Verón.
18.098	66,72	Francisca López.	14.311	25,19	Manuel Baldirá.
18.099	25,81	Concepción March.	14.312	7,30	José Ambrós.
18.100	714,11	Juana Vidiella.	14.313	137,54	Ribarroja del Ebro.
18.101	518,09	María Curto.	14.314	264,94	El mismo.
18.102	37,98	Antonio Curto.	14.316	102,68	El mismo.
18.106	199,98	CAMPESA.	14.317	72,46	Agrupación Regantes del Plá.
18.138	175,—	Luis Piñana.	14.318	112,42	La misma.
18.158	1.164,—	Francisco Guardiola.	14.321	701,59	Herederos Adelaida García.
18.186	125,—	Automóviles y Transportes, S. A.	14.325	2 154,10	Herederos Mariana Sabaté.
18.196	1.000,—	José Tarragó.	14.329	31,72	Ramón Aresté.
18.198	504,25	Isabel Ferré.	14.331	32,24	Ribarroja de Ebro.
18.199	75,—	Francisco Tomás.	14.334	358,90	Hermanos Vidal García.
18.205	244,90	Ferrocarriles Económicos, S. A.	14.335	305,25	José Rufach.
18.206	1.614,40	Mariano Margalef.	14.336	972,96	Tomás Paseban.
18.207	204,—	El mismo.	14.337	164,29	Marcos Grisó.
18.208	51,—	El mismo.	14.338	207,59	Macario Puig.
18.209	26,—	El mismo.	14.342	431,71	Hermanos Piñol Descarrega.
18.215	749,70	—	14.349	34,42	Ribarroja de Ebro.
18.224	4.200,—	José Francisco Grego.	14.351	83,90	RENFE.
18.224	1.200,—	Mutua Accidentes Trabajo.	14.353	2,59	Marcos Grisó.
18.246	480,—	Arcadio Seritjol.	14.357	220,—	Finca 11.231, Tortosa.
18.247	1.200,—	Mérida Reus, S. A.	14.359	720,—	Finca 5.455.
18.281	480,—	Bartolomé Bosch.	14.360	180,—	Finca 3.453.
18.283	189,25	Cándido Martínez.	14.362	3.580,—	Finca 1.151.
18.284	396,—	Juan Subirats.	14.364	100,—	Finca 18.376 duplicado.
18.289	360,—	Antonio Forcadell.	14.365	264,—	Finca 1.101.
18.301	21,—	Isidro Pascual.	14.367	720,—	Finca 2.657.
18.309	184,50	Francisco Villaubi.	14.368	1 920,—	Finca 11.903.
<i>Necesarios con interés</i>			14.370	140,—	Finca 140.
14.260	222,78	Josefa Albareda.	14.371	100,—	Finca 4.473.
14.261	73,54	José Vidal.	14.372	140,—	Finca 8.455.
14.265	110,31	Manuel Baldirá.	14.374	292,—	Finca 107 (Salto de Flix).
14.266	181,17	Venancio Fenosa.	14.375	149,89	Hermanas Bladé Piñol.
14.267	600,49	Tomás Munté.	14.376	52,99	José Mora.
14.268	1 072,95	Pedro Juan Arboli.	14.377	22,71	María Aresté.
14.270	425,67	Ribarroja de Ebro.	14.378	286,66	Mercedes Arboli.
14.271	23,07	El mismo.	14.379	1 922,95	Hermanos Piñol.
14.272	23,07	El mismo.	14.380	176,67	José Aresté.
14.273	26,24	José Crisó.	14.381	718,60	Hermanas Baldirá Catalá.
14.274	44,16	Eugenio Baldirá.	14.383	1 707,15	Hermanos Andreu Aguilá.
14.275	40,12	Juan Ambrós.	14.385	506,60	Ramón Arboli.
14.276	40,88	Manuel García.	<i>Provisionales subasta metálico</i>		
14.277	101,95	Concepción Vidal.	14.151	800,—	Carmelo Berengué.
14.278	23,22	Josefa Castellví.	14.154	250,—	José Lozano.
14.279	22,71	Manuel Foguet.	<i>Necesarios en efectos</i>		
14.280	59,80	Francisco Crisó.	1	5.000,—	Ramón Farré.
14.281	5,36	Ribarroja de Ebro.	2	25.000,—	José Bosch Sabaté.
14.283	44,16	Valero Recha.	3	31.000,—	El mismo.
14.284	54,75	Bartolomé Sabaté.			
14.287	45,02	Agustín Roca.			

VALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

Habiendo acordado la Dirección General del Patrimonio del Estado la instrucción de expediente de investigación sobre la propiedad de la parcela 34 del polígono 41 del término de Mogente, partida de la Estación, de una extensión superficial de 16 áreas 95 centiáreas, que linda: por Norte, carretera; Sur, Ernesto Sanz Francés; Este, el mismo, y Oeste, Josefa y Amparo Revert Sancho, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la parcela descrita para que comparezcan en el expediente que se instruye dentro del plazo de un mes, contado a partir de los quince

días siguientes a la fecha de publicación de este anuncio.

Valencia, 24 de julio de 1970.—El Delegado de Hacienda.—4.585-E

Juzgado de Delitos Monetarios

Don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto hago saber. Que en el expediente número 95 de 1967, de los de este Juzgado Especial, seguido por delito monetario contra otros y los que seguidamente se nombran, todos ellos declarados en rebeldía, se ha dictado sen-

tencia, de la que son particulares literalmente transcritos los siguientes: «Sentencia número 10.035.—En Madrid, a siete de julio de mil novecientos setenta.

El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número noventa y cinco de mil novecientos sesenta y siete, instruido por presunto delito monetario contra:

Anthony Bronte Blemings, de circunstancias personales desconocidas.

Antonio Borges da Costa Neves, nacido el veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y siete en Santareen (Por-

tugal), cuyas demás circunstancias se ignoran.

Elmar Geisler Sund, nacido en Viena (Austria), el dos de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, hijo de Agustín y Ernestina, casado, Agente de Viajes, que tuvo domicilio en Barcelona, en la ronda del General Mitre, número ciento cincuenta.

Emile Giubelli, de circunstancias personales desconocidas, que tuvo su domicilio en Barcelona, en la calle Marqués del Duero, número ciento veinticuatro bis.

Frank Jr. Rey, nacido en Nueva York (Estados Unidos), el día doce de julio de mil novecientos treinta y dos, hijo de Frank y de Josefina, Profesor de idiomas, que tuvo domicilio en Barcelona, en la calle de Fernando Puig, número veintiocho.

Gary Edwin Swanson, nacido el veintiseis de octubre de mil novecientos treinta y cinco en Mason-City (Estados Unidos), hijo de Wendell y de Adelaida, casado, Agente de Seguros, que tuvo domicilio en Madrid, en la calle del Jarama, número cinco.

Guillermo Felipe Matta Villagrán, súbdito chileno, de treinta años, hijo de Manuel y de Graciela, que residía en Madrid, en la calle Dr. Fleming, número 42.

Jean Jacques Lucien Leroux, nacido el veinticinco de octubre de mil novecientos treinta, en Marsella (Francia), hijo de René y de Marie-Rose, soltero, industrial, que tuvo domicilio en Alicante, en la calle del Cid, número tres.

Louis Felipe Peeters Delwaide, nacido el siete de noviembre de mil novecientos cinco, en Weert (Holanda), sin que se conozcan otros datos, que residía en Barcelona, con domicilio en la calle Muntaner, número ciento cuarenta y dos.

Mylene Winkler Chavanne, de la que no se conocen circunstancias personales ni domicilio.

Marc Siegel, de circunstancias personales y domicilio ignorados.

Martin Philip Strauss, de circunstancias personales y domicilio ignorados.

Michel Pascal Tellier, natural de Toulouse (Francia), hijo de Gabriel, casado, industrial, de veintiseis años, que tuvo domicilio en Alicante, en la calle de San Ferrando, número sesenta y uno.

Mircea Isvoranu, nacido el veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y dos, en Bucarest (Rumania), hijo de Adolf y de Coca, soltero, empleado, que tuvo domicilio en Barcelona, en el paseo de Gracia, número noventa y dos.

Pierre Foret Gauthier, natural de Villa Franch Sur Saone (Francia), hijo de Pablo y de Paula, mayor de edad, casado, industrial, que tuvo domicilio en Barcelona, calle Menéndez Pelayo, número ciento setenta y siete.

Pierre Gilletta, súbdito francés, cuyas circunstancias personales se desconocen.

Ricardo José Barroilhet Price, natural de Viña del Mar (Chile), hijo de Carlos y de Mariana, mayor de edad, casado, representante, que tuvo domicilio en Madrid, en la calle Dr. Fleming, número cuarenta y dos.

Roger C. Haber, de circunstancias personales desconocidas, y

Solly C. Haber, de circunstancias personales desconocidas.

Fallo: Que debo de condenar y condeno, como penalmente responsables en concepto de autores de sendos delitos monetarios, del apartado decimonoveno del artículo primero de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, por los importes que se expresan y teniendo en cuenta para graduación de las penas las circunstancias expuestas a los siguientes inculpadlos:

A Anthony Bronte Blomings, en rebeldía, como autor responsable de un delito monetario consumado y continuado, por importe total de a la pena de multa de setecientos diez mil cuatrocientas pesetas.

A Antonio Borges da Costa Neves, en

rebeldía, como autor responsable de un delito monetario consumado por importe de a la pena de multa de seis mil cien pesetas.

A Elmar Geisler Sund, en rebeldía, como autor responsable de un delito monetario consumado y continuado por importe de a la pena de multa de once mil cuatrocientas noventa pesetas.

A Emile Giubelli, en rebeldía, como autor responsable de un delito monetario consumado y continuado por importe de a la pena de multa de tres millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y siete pesetas.

A Frank Jr. Rey, en rebeldía, como autor responsable de un delito monetario consumado y continuado, por importe de a la pena de multa de ciento cincuenta y ocho mil ciento quince pesetas.

A Gary Edwin Swanson, en rebeldía, como autor responsable de un delito monetario consumado por importe de a la pena de multa de treinta y seis mil seiscientos pesetas.

A Guillermo Felipe Matta Villagrán, en rebeldía, como autor responsable de un delito monetario consumado y continuado por importe de a la pena de multa de treinta y tres mil quinientas cincuenta pesetas.

A Jean Jacques Lucien Leroux, en rebeldía, como autor responsable de un delito monetario consumado y continuado por importe de a la pena de multa de dos millones seiscientos setenta y cuatro mil ciento noventa y nueve pesetas.

A Louis Felipe Peeters Delwaide, en rebeldía, como autor responsable de un delito monetario consumado por importe de a la pena de multa de dos mil diez pesetas.

A Mylene Winkler Chavanne, en rebeldía, como autor responsable de un delito monetario consumado y continuado por importe de a la pena de multa de catorce mil ochocientos ochenta y cinco pesetas.

A Marc Siegel, en rebeldía, como autor responsable de un delito monetario consumado por importe de a la pena de multa de nueve mil ciento cincuenta pesetas.

A Martin Philip Strauss, en rebeldía, como autor responsable de un delito monetario consumado y continuado por importe de a la pena de multa de ciento setenta y cinco mil pesetas.

A Michel Pascal Tellier, en rebeldía, como autor responsable de un delito monetario consumado y continuado, por importe de a la pena de multa de trescientas once mil cuatrocientas pesetas.

A Mircea Isvoranu, en rebeldía, como autor responsable de un delito monetario consumado por importe de a la pena de multa de doce mil doscientas pesetas.

A Pierre Foret Gauthier, en rebeldía, como autor responsable de un delito monetario consumado y continuado por importe de a la pena de multa de ciento setenta y dos mil pesetas.

A Pierre Gilletta, en rebeldía, como autor responsable de un delito monetario consumado y continuado por importe de a la pena de multa de ciento setenta y dos mil pesetas.

A Ricardo José Barroilhet Price, en rebeldía, como autor responsable de un delito monetario consumado y continuado por importe de a la pena de multa de noventa y cinco mil cincuenta y cinco pesetas.

A Roger C. Haber, en rebeldía, como autor responsable de un delito monetario consumado por importe de a la pena de multa de dos mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

A Solly C. Haber, en rebeldía, como autor responsable de un delito monetario consumado y continuado por importe de a la pena de multa de doscientas veintiocho mil setecientos veintiuna pesetas.

Que debo de condenar y condeno a Emile Giubelli, en rebeldía, como penalmente responsable en concepto de autor y con la concurrencia de las circunstancias que han sido apreciadas:

Por dos delitos consumados y continuados del número doce del artículo primero de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, por importe de a las penas de multa de cinco millones trescientas seis mil seiscientos setenta y cinco pesetas por el primero y de dos millones trescientas treinta y una mil quinientas cincuenta pesetas por el segundo.

Por un delito monetario consumado y continuado, de carácter complejo de los apartados dieciséis y doce del artículo primero de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, por importe de a la pena de multa de seis millones doscientas cincuenta y una mil quinientas sesenta y nueve pesetas.

Y por un delito monetario consumado y continuado del apartado decimonoveno del artículo primero de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, por importe de a la pena de multa de cuatro millones veintitrés mil quinientas diez pesetas.

Que debo de condenar y condeno a Emile Giubelli, en rebeldía, como autor responsable de los delitos que se expresan y habida cuenta de las circunstancias razonadas: De un delito monetario consumado, incluido en el apartado decimosexto del artículo primero de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, por importe de a la pena de multa de quince mil pesetas; de un delito monetario consumado, incluido en el apartado duodécimo del artículo primero de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, por importe de a la pena de multa de once mil pesetas; de un delito monetario consumado, incluido en los apartados decimosexto y decimonoveno del artículo primero de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, por importe de a la pena de multa de tres mil novecientos pesetas; de un delito monetario consumado, incluido en el apartado duodécimo del artículo primero de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, por importe de a la pena de multa de sesenta y cinco mil pesetas; de un delito monetario consumado, incluido en los apartados decimosexto y decimonoveno del artículo primero de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, por importe de a la pena de multa de doscientas cincuenta y nueve mil doscientas noventa pesetas, y de un delito monetario consumado, incluido en el apartado decimosexto del artículo primero de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, por importe de a la pena de multa de doscientas cincuenta y nueve mil doscientas noventa pesetas, y de un delito monetario consumado, incluido en el apartado decimosexto del artículo primero de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, por importe de a la pena de multa de ciento cincuenta mil pesetas.

Que debo de condenar y condeno a Jean Jacques Lucien Leroux, en rebeldía, como penalmente responsable en concepto de autor de tres delitos monetarios consumados, incluidos en el apartado decimonoveno del artículo primero de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, por importe de a las penas de multa de nueve mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas, veinticuatro mil doscientas cuarenta pesetas y doscientas cuarenta y dos mil cuatrocientas pesetas, respectivamente.

Que además de las penas de multa señaladas, estimándolo justo, debo de condenar y condeno: a Emile Giubelli a la pena de tres años de prisión.

Para la efectividad de las penas de multa impuestas en esta sentencia, en lo que corresponda a las multas de que debe responder subsidiariamente la En-

tividad «Investors Iberia, S. A.», magase efectivo de ésta, y en cuanto a las multas que no resulten total o parcialmente pagadas, agotados los citados medios, sufran los condenados arresto sustitutorio a razón de un día por cada ciento veinte pesetas, que resulten insatisfechas y con el límite máximo de un año.

Notifíquese la presente sentencia a los condenados como responsables directos, a la representación de la Sociedad condenada como responsable subsidiario haciéndola mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» en cuanto a los condenados en rebeldía, y advirtiéndolo a todos los condenados de su derecho a interponer recurso, en plazo de ocho días, a contar del siguiente al de notificación, que para los rebeldes contará desde el siguiente a la publicación de los edictos, ante el Tribunal Económico Administrativo Central, mediante escritos que habrán de presentarse en este Juzgado y previa su comparecencia personal en el caso de todos los condenados en rebeldía.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado, Antonio Sánchez del Corral.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el Ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado, Eduardo Pomata.

Concuerda fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a los condenados en rebeldía nombrados, con la instrucción y demás prevenciones

en ella contenidas, y especialmente, que será requisito previo e ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado del que promoviera recurso, para que le fuera aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—2.493.

Tribunales de Contrabando

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Alberto Benazeraf Serrulla y de la representación legal de «Perlimport Española, S. A.», cuyo último domicilio conocido, en cuanto a la representación legal de «Perlimport», fué en María de Molina, 22, de Madrid, y en la calle Eurosol número 19, de Torremolinos, y se les hace saber que:

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico Administrativo Central-Contrabando por don José Soriano Valero, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de Habid Hazan Bensousan, contra fallo dictado por el Pleno de este Tribunal en el expediente 108 de 1969, se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que

puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de su derecho.

Valencia, 20 de julio de 1970.—El Secretario del Tribunal.—4.526-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del canal de Fuentisanta, acueducto Tajo-Segura, en el término municipal de Sisante (Cuenca)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, esta Jefatura ha ordenado la información pública, durante un período de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en el de la provincia y en el periódico «Diario de Cuenca», de Cuenca, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Sisante (Cuenca) para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 17 de julio de 1970.—El Subdirector general, Director del acueducto Tajo-Segura, Jaime Nadal Aixalá.—4.533-E.

Relación de propietarios afectados

Finca	Propietario	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada Has.
1	Vicente Olmeda Laserna	40	14	Pinar	0,2880
2	Alfonso Laserna Montero	40	13	Pinar	0,5855
3	Jacinta Laserna Montero	40	105	Pinar	0,1365
4	Herederos de José María Laserna Saiz	40	12	Viña	0,1275
5	Fausto Laserna García	40	9-10-11-119	Viña	0,2345
6	Jacinta Laserna Montero	40	105	Viña	0,1450
7	Herederos de José María Laserna Saiz	40	102	Viña	0,0910
8	Fausto Laserna García	40	98-99-100	Viña	0,3513
9-a	José María Laserna Montero	40	97	Olivar	0,0875
9-b				Pinar	0,0230
10-a	Josefa Olmeda Laserna	40	106	Viña	0,2305
10-b				Pinar	0,2775
11	Vicente Olmeda Laserna	40	106	Viña	0,2390
12	Casimira García Laserna	40	108	Viña y olivar	0,2300
13	Gaspar García Laserna	40	109	Viña	0,2255
14-a	Domingo Lucas Domingo	40	110	Olivar	0,3170
14-b				Pinar	0,0860
15	Jacinta Laserna Montero	40	111	Zumaque	0,1500
16	Isabel González Herraiz	40	79	Erial	0,2355
17-a	Vicente Herraiz Santiago	40	112-123	Almendros	2,7610
17-b				Pinar	0,2280
18-a	Vicente Olmeda Laserna	40	117-52	Viña y olivar	1,3800
18-b				Viña y almendros	0,7090
18-c				Pinar	0,0305
19-a	José María Talavera Piqueras	40	55-122	Viña	0,3890
19-b				Pinar	0,2670
19 bis	Alfonso Laserna Montero	40	—	Pinar	0,3635
20	José María Talavera Piqueras	41	7	Pinar	0,1770
21	José María Talavera Piqueras	41	6		0,6875
22	María Monessa Paños	41	9	Pinar	1,2585
23	Josefa García Preciado	41	4	Pinar	2,3630
24	Constantino Plaza Pérez	41	60	Olivar	0,0690
25	Abel Navarro Garrido	41	63-64	Pinar	1,3415
26	Prudencio, Inocencio y José María Plaza Parreño	43	65-66		
27	Rafael Laserna García	43	64	Viña	0,2170
28	Constantino Plaza Pérez	43	65	Viña	1,6750
29-a	Manuel Parreño Pérez	43	66	Cereal secano	0,6330
29-b			69	Viña	0,1060
30	Angel Romero Pérez	43	181	Pina	0,0115
31	Jesús Bañegil Giron	43	70-71	Cereal secano	0,1195
32-a	Juan Luis García Plaza	43	68-181-182	Viña	0,2110
				Cereal secano	0,7780

Finca	Propietario	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada Has.
32-b				Erial	0,1495
32-c				Zumaque	0,2170
32-d				Viña	0,1665
33	Leopoldo Plaza Plaza	43	84	Viña	0,0055
34	Ezequiel Plaza Plaza	43	83	Viña	0,0635
35	Higinia Plaza Parreño	43	82	Viña y olivar	0,0955
36	José María Plaza López	43	81	Cereal seco	0,2610
37	Manuel Parreño Pérez	43	73	Cereal seco	0,0190
38	Constantino Plaza Pérez	43	75	Cereal seco	0,1575
39	Fermina Plaza Plaza	43	80	Cereal seco	0,1110
40	Felipe Plaza Benítez	43	79	Cereal seco	0,1015
41	Manuel Parreño Pérez	43	78	Cereal seco	0,1040
42	Leoncia Plaza Plaza	43	74	Viña	0,2430
43	Fermina Plaza Plaza	43	77	Cereal seco	0,0650
44	Constantino Plaza Pérez	43	72	Cereal seco	0,0190
45	Jesús Bañegil Girón	43	76	Cereal seco	0,1630
46	Adoración Fernández García	43	65	Olivar	0,9085
47	Prudencio, Inocencio y José María Plaza Parreño	43	64	Viña	0,1040
48-a	Constantino Plaza Pérez	43	56	Viña	0,2430
48-b				Cereal seco	0,6555
49	Tiburcia Toledano Martínez	43	61	Cereal seco	0,0940
50	Juan José Toledo Patiño	43	60	Viña y olivar	0,1025
51	Teodoro Llamas del Vals	43	59	Viña y olivar	0,1200
52	Constantino Plaza Pérez	43	58	Cereal seco	0,0625
53	Felisa, Josefa y Remedios Plaza Patiño	43	57	Cereal seco	0,0390
54	Herederos de Herminio Pérez Plaza	43	55	Cereal seco	0,0020
55	Higinia Plaza López	43	47-48	Viña	0,3685
56	Josefa Plaza López	43	47-48	Viña	0,0900
57	Fernanda Pérez Andújar	43	42	Viña	0,0225
58	Pedro Cuesta Martínez	43	42	Viña	0,1035
59	Pedro Cuesta Martínez	43	41	Viña	0,0225
60	Fernando Pérez Andújar	43	40	Viña	0,0650
61	Emiliana Andújar Zamora	43	39	Erial	0,0570
62	Constantino Plaza Pérez	43	36	Viña	0,2940
63	Edelmira Morales Andújar	43	33-90	Viña y olivar	0,1350
64	Ricarda Morales Andújar	43	33-90	Olivar	0,1450
65	Prudencio Fernández Plaza	43	32	Olivar	0,0850
66	Iluminada Plaza Plaza	43	31	Olivar	0,0735
67	Rafael Laserna García	43	30-184-28	Olivar	0,0615
68	Lucio Plaza Gabaldón	43	26-27	Olivar	0,0170
69	Iluminada Plaza Plaza	43	91	Zumaque	0,3480
70	Abel Navarro Garrido	43	92-93	Pinar	0,3180
71	Lucio Plaza Gabaldón	43	95	Pinar	0,0050
72	Herederos de Juan Francisco Plaza López	43	94	Pinar	0,0335
73	Abel Navarro Garrido	43	94	Cereal seco	0,0500
74	María Bañegil Plaza	43	186	Viña y olivar	0,4700
75	Francisco Plaza Parreño	43	169	Olivar	0,4010
76-a	Julia Plaza Parreño	43	169	Olivar	0,1125
76-b				Pinar	0,0130
77	Fermin Plaza Benítez	43	166	Viña	0,0370
78	María Plaza Bañegil	43	167	Pinar	0,1750
79	María y Amalio Cerrillo Araque	43	168	Viña	0,4380
80	Abel Navarro Garrido	43	106	Pinar	0,1865
81	Baldomero Collado Moratalla	43	164	Olivar	0,4740
82-a	Manuel Llamas del Vals	43	107-161	Viña	0,2815
82-b				Viña y olivar	0,4830
83	Andrés Poveda Madrigal	43	109	Viña	0,4225
84	Herederos de Benito Martínez Mondéjar	43	163	Pinar	0,0295
85	Julián Martínez Andújar	43	162	Viña	0,2595
86	Ascensión Fernández Martínez	43	111	Viña y olivar	0,0685
87-a	Justo Cerrillo Benítez	43	159	Viña y olivar	0,0500
87-b				Erial	0,0045
88	Damasas Masas Moreno	43	112	Olivar	0,7800
89	María y Amalio Cerrillo Araque	43	119	Olivar	0,3445
90	Josefa Quintanilla Pérez	43	120	Olivar	0,0375
91	Josefa Quintanilla Pérez	43	118	Olivar	0,3305
92	Agustín Pérez Martínez	43	126	Olivar	0,0370
93	Indalecia Laserna García	43	127	Olivar	0,2630
94	Florian Plaza Adillo	43	127	Olivar	0,0300
95	Antonio Martínez Andújar	43	129	Olivar	0,1310
96	Pedro y Alfonso López Martínez	43	130	Olivar	0,0875
97	Eliseo Martínez Talavera	43	131	Olivar	0,2170
98	Juan Antonio Buedo Poveda	43	132	Olivar	0,1950
99	Federica Buedo Poveda	43	132	Olivar	0,0235
100	Alejo Parreño García	43	134	Cereal seco	0,1910
101	Angela Quintanilla Pérez	43	133	Olivar	0,1890
102	Aurelio Casas Serrano	43	136	Cereal seco	0,0165
103	Justo Cerrillo Benítez	43	135-185	Olivar	0,2125
104	Hermenegildo Tebar Martínez	43	135-185	Olivar	0,0490
105-a	Antonio Martínez Masas	43	137	Viña	0,0720
105-b				Olivar	0,2225
106-a	Eusebia Yubero Jareño	43	151-141	Viña	0,0575
106-b				Olivar	0,1010
107	Federica Buedo Poveda	43	140	Olivar	0,1410
108	Herederos de Manuel Buedo Poveda	43	140	Olivar	0,1150
109	Florian Plaza Adillo	43	140	Olivar	0,0185

Finca	Propietario	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada Has.
110	Emiliana Casas Jareño	43	141	Olivar	0.0920
111	Eloy Zafra Martínez	43	150	Olivar	0.0565
112	Juan Antonio Buedo Poveda	43	150	Olivar	0.0690
113	Andrés Poveda Madrigal	43	145	Olivar	0.2860
114	Antonio Martínez Mesas	43	149	Víña y olivar	0.1315
115	Francisco Poveda Madrigal	43	148	Olivar	0.2855
116	Herederos de Felipe Paños	43	147	Olivar	0.1875
117	Francisco Poveda Madrigal	43	146	Olivar	0.1200
118-a	Abel Navarro Garrido	48	16	Víña	2.7450
118-b				Erial	0.0080
118-c				Pinar	0.0485
119	Abel Navarro Garrido	48	15	Víña	2.2400
120	Abel Navarro Garrido	48	49	Pinar	0.2250
121-a	Baldomero Escríbano Parreño	48	48	Cereal secano	0.3950
121-b				Erial	0.6705
122	Gabriel y Felicidad Bañegil Martínez	48	52	Pinar	0.0270
123	Iluminada Plaza Plaza	48	53	Cereal secano	0.0520
124	Ramona Plaza Parreño	48	54	Pinar	0.0605
125-a	Adolfina Plaza López	48	55	Pinar	0.0170
125-b				Olivar	0.0300
126-a	Ciriaca Parreño Andújar	48	47	Cereal secano	0.7470
126-b				Pinar	0.0305
127	Juan Plaza Adillo	48	56	Víña y almendros	0.1500
128	Beltrán Laserna Pérez	48	57	Víña	0.1070
129	Beltrán Laserna Pérez	48	57	Víña	0.4930
130	Beltrán Laserna Pérez	48	57	Víña	0.2025
131-a	Beltrán Laserna Pérez	48	58	Víña, olivar y almendros	0.5820
131-b				Zumaque	0.1990
132-a	Eduardo Laserna Parreño	48	59	Víña y almendros	0.2185
132-b				Pinar	0.0475
133	Beltrán Laserna Pérez	48	40	Víña y olivar	0.0255
134	Remedios Laserna Parreño	48	59	Víña y almendros	0.7415
135	Carmen Laserna Parreño	48	59	Víña	0.5160
136	Ciriaca Laserna Parreño	48	59	Víña	0.0085
137-a	Prudencia Plaza Parreño	48	24	Pinar	0.3105
137-b				Olivar	0.0915
138	Beltrán Laserna Pérez	48	25	Víña	0.1790
139-a	Juan Mota Romero	48	26	Víña y almendros	0.1605
139-b				Pinar	0.0475
140	Josefa López Bañegil	48	27	Víña	0.2495
141	Carmen Laserna Parreño	48	28	Pinar	0.2700
142	Adalio Fernández Laserna	48	31	Pinar	0.0515
143	Beltrán Laserna Pérez	48	30	Pinar	0.1490
144	Indalecia Laserna García	48	29	Víña y almendros	0.2930
145	Leandro Laserna García	48	29	Pinar	0.0230
146	Daniel Fernández Bañegil	49	14	Víña, olivos y almendros	0.1855
147-a	Beltrán Laserna Pérez	49	18-23	Víña	0.3580
147-b				Pinar	0.1000
148	Juan Mota Romero	49	19	Víña y almendros	0.2785
149	Beltrán Laserna Pérez	49	20	Víña y almendros	0.1255
150	Ovidia Fernández Fernández	49	15	Almendros	0.1680
151	Ciriaca Laserna Parreño	49	16	Almendros	0.4805
152	Carmen Laserna Parreño	49	16	Pinar	0.6250
153	Remedios Laserna Parreño	49	16	Almendros	0.5390
154	Francisco Fernández Fernández	49	15	Almendros	0.2220
155	Beltrán Laserna Pérez	49	93	Pinar	0.0575
156	Pilar y María Andújar Laserna	49	92	Pinar	0.2015
157-a	Alipio Pérez Plaza	49	91	Víña	0.1810
157-b				Pinar	0.0225
158	Alejo Parreño García	49	78	Pinar	0.3225
159	María Pérez Parreño	49	77	Pinar	0.1030
160	Felipa Benítez Parreño	49	81	Víña	0.0285
160 bis	Prudencio Fernández Plaza	49	80	Pinar	0.1210
161	Josefa Plaza Patiño	49	82	Pinar	0.1380
162	Alberto Plaza García	49	90	Pinar	0.0945
163-a	Braulio Andújar Madrid	49	85	Víña y almendros	0.2705
163-b				Erial	0.0680
163-c				Pinar	0.1170
164	Florencio Parreño Andújar	49	90	Pinar	0.3445
164 bis	Prudencio Plaza Arribas	49	86	Pinar	0.2315
165	Adoración Fernández García	49	87	Víña	0.0670
166	Agustín Benítez Parreño	49	96	Pinar	0.1385
167	Diego Andújar Parreño	49	97	Víña y almendros	0.0815
167 bis	Julio García Araque	49	97	Víña y almendros	0.1370
168	Agustín Cerrillo Benítez	49	99	Cereal secano	0.0315
169	José Andújar Solana y Misericordia Andújar Parreño	49	95	Pinar	0.3815
170-a	Argelio Andújar Fernández	49	48-100	Pinar	0.2950
170-b				Almendros	0.2735
171	Elias García Pérez	49	48-100	Pinar	0.5770
172	Indalecia Laserna García	49	63	Pinar	0.4400
173	Carmen Pérez Martínez-Herrera	49	46	Pinar	0.1280
174-a	Leandro Laserna García	49	44	Erial	0.2765
174-b				Pinar	0.0790
174-c				Almendros	0.1575
175-a	Juan Luis García Plaza	49	47	Almendros	0.5510
175-b				Pinar	0.0850
176-a	Rafael Laserna García Plaza	49	43	Almendros	0.2575
176-b				Pinar	0.0600
176-c				Víña	0.2990

Finca	Propietario	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada Has
177-a	Francisco Laserna García	49	42	Almendros	0,2790
177-b				Víña	0,1020
178-a	Adalio Fernández Laserna	49	41	Pinar	0,0595
178-b				Gravera	0,0710
179	Nemesio Morales Martínez	50	66	Erial	0,0516
180	Juan José Fernández Martínez	50	12	Olivar	0,1055
181	Herederos de Fernando Fernández Martínez	50	13	Olivar	0,1140
182	Juan Manuel Fernández Martínez	50	14	Olivar	0,1360
183	José Fernández Lafuente	50	15	Olivar	0,1290
184	Manuel Cuesta Martínez	50	16	Víña	0,1510
185-a	José Fernández Lafuente	49	40	Pinar	0,1135
185-b				Gravera	0,0405
186	Ovidio Benítez Fernández	49	40	Gravera	0,0410
187	Teresa Cuesta Martínez	50	16	Erial	0,0795
188	Pedro Cuesta Martínez	50	17	Cereal seco	0,1400
189-a	Ricarda Morales Andújar	50	11	Erial	0,1135
189-b				Pinar	0,1285
190	Carmen Pérez Martínez-Herrera	50	5	Pinar	0,0600
191	Adrián Plaza Fernández y Diego Benítez Benítez	50	18-67	Pinar	0,5810
192	Adrián Plaza Fernández y Diego Benítez Benítez	50	18-67	Pinar	0,3840
193	Ovidio Benítez Fernández	50	19	Pinar	0,5250
194	Nicanor Parreño García	50	22	Pinar	0,4165
195	José Miguel López Pérez	50	23	Pinar	0,2635
196	Ignacio Benítez Parreño	50	24	Pinar	0,1060
197-a	Sara Benítez Parreño	50	62	Víña y almendros	0,4030
197-b				Pinar	0,0240
198	Carmen Pérez Martínez-Herrera	50	61	Pinar	0,5650
199-a	Agustín Benítez Parreño	50	62	Víña	0,3120
199-b				Pinar	0,3050
200	Agustín Benítez Parreño	50	62	Pinar	0,0380
201	Carmen Pérez Martínez-Herrera	50	60	Pinar	0,3380
202	José Miguel López Pérez	50	57	Pinar	0,6755
203-a	Nicanor Parreño García	50	56	Pinar	0,4065
203-b				Cereal seco	0,3550
204	Ovidio Benítez Fernández	50	51	Pinar	0,4575
205	Ovidio Benítez Fernández	50	51	Víña y almendros	0,3025
206	Nicanor Parreño García	50	50	Víña	0,2760
207	José Miguel López Pérez	50	45	Víña	0,2740
208	Sara Benítez Parreño	50	44	Víña y almendros	0,2815
209	Ovidio Benítez Fernández	50	65	Víña	0,2420
210	Nicanor Parreño García	50	43	Víña	0,2170
211	José Miguel López Pérez	50	41	Víña	0,2215
212	Ignacio Benítez Parreño	50	40	Víña	0,0800
213	Ignacio Benítez Parreño	50	36	Víña	0,1500
214	José Miguel López Pérez	50	37	Víña	0,2200
215	Agustín Benítez Parreño	50	36	Víña y almendros	0,4265
216	José García Andújar	50	35	Víña	0,0190
217-a	Ovidio Benítez Fernández	50	33	Almendros	0,6765
217-b				Víña y almendros	0,0655
217-c				Pinar	0,0900
218-a	José Miguel López Pérez	50	32	Almendros	0,5510
218-b				Pinar	0,0410
218-c				Víña y almendros	0,3365
219-a	Nicanor Parreño García	50	31	Víña y almendros	0,3035
219-b				Erial	0,2140
219-c				Pinar	0,0355
220	María y Ana Jover Fernández	50	38	Pinar	0,1170
221	Carmen Pérez Martínez-Herrera	51	1	Pinar	8,6485
222	Carmen Pérez Martínez-Herrera	51	26	Pinar	1,8630
223-a	Filomena Martínez Martínez	51	27	Víña	0,6150
223-b				Cereal seco	0,5710
224-a	Carmen Pérez Martínez-Herrera	51	7	Pinar	2,5930
224-b				Zumaque	0,1235
225	Carmen Pérez Martínez-Herrera	51	38	Zumaque	0,1205
226	Juan José Madrid Andújar	51	36	Cereal seco	0,0030
227	Filomena Martínez Martínez	51	41	Víña	0,3600
228	Ascensión Martínez Martínez	51	41	Víña	0,1305
229	Roberto Martínez Parreño	51	17-16	Almendros	0,5880
230	Luis Escudero Herraiz	51	24	Víña y olivar	0,1310
231	Mauricio Zafra Martínez	51	15	Víña	0,0135
232	Carmen Pérez Martínez-Herrera	51	7	Pinar	3,1330
233	Alberto Plaza García	51	14-53	Almendros	0,0010
234	Juan José Madrid Andújar	51	12-13	Olivar	0,0770
235	Luis Escudero Herraiz	51	10	Almendros	0,0520
236	Robustiano López Plaza	51	9	Cereal seco	0,0690
237	Gumersinda Pérez Tebar	51	18	Pinar	0,0120
238	Luisa Espuñes Gozávez	52	3	Pinar	1,5910
239	Mauricio Zafra Martínez	52	1	Olivos y almendros	0,1600
240	Carlos Zafra Martínez	52	1	Olivar	0,0720
241-a	Juan Antonio Buedo Poveda	52	2	Olivar	0,1140
241-b				Víña y olivar	0,8595
241-c				Pinar	0,2380
242	Carmen Pérez Martínez-Herrera	67	16	Pinar	0,6625
243	Diocleciano Cerrillo Salz	67	17	Víña	0,3060
244	Consuelo Cerrillo Salz	67	17	Víña	0,1865
245-a	Manuel Parreño Pérez	67	14-15	Víña	1,1480
245-b				Pinar	0,1465

Finca	Propietario	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada Has.
246-a	Robustiano López Plaza	67	13	Almendros	0.2665
246-b				Erial	0.0155
247	Rosa Quitanilla García	67	12	Erial	0.0875
248	Florencio Parreño Andújar	67	9	Zumaque	0.0660
249-a	Juan Serrano Sidera	67	18-19-20	Viña	0.0110
249-b				Pinar	0.1000
250	Sara Benítez Parreño	67	21	Pinar	0.0656
250 bis	Ignacio Benítez Parreño	67	10	Pinar	0.1450
251	Florencio Parreño Andújar	64	14	Zumaque	0.1470
252	Adalio Fernández Laserna	64	13	Pinar	1.2480
253-a	Prudencia Plaza Parreño	64	15	Pinar	1.1455
253-b				Cereal seco	1.2435
254	Diego Benítez Benítez	64	24	Pinar	0.1550
255	Argelio Andújar Fernández	64	25	Pinar	0.1670
256	Flora Fernández Andújar	64	25	Pinar	0.1676
257	María Fernández Martínez	64	25	Pinar	0.1440
258	Juan Manuel Fernández Martínez	64	25	Pinar	0.0510
259-a	Florencio Parreño Andújar	64	26	Pinar	0.0325
259-b				Viña	0.0615
260	Presentación Martínez Parreño	64	48	Viña	0.2675
261	Carolina Martínez Fernández	64	49	Viña, almendros y olivar	0.2800
262	Anaclea Martínez Parreño	64	40	Viña	0.4005
263	Teodoro Llamas del Vals	64	40	Viña	0.4580
264-a	Antoliano Martínez Parreño	64	39	Cereal seco	0.3720
264-b				Viña	0.5520
265	Lucio Plaza Gabaldón	64	45	Viña	0.8180
266-a	Hilario Alcarria Moya	64	44	Viña	0.3810
266-b				Pinar	0.0630
267	Pedro Cuesta Martínez	64	29	Pinar	0.2415
268	Dolores Fabuel Romero	64	28	Pinar	0.1190
269	Diego Benítez Benítez	64	42-43	Pinar	0.4800
270-a	Juan Luis García Plaza	64	43	Viña	0.1040
270-b				Pinar	0.0585
271	Jaime Torraloja Moreno	64	42	Viña	0.0545
272-a	Alfonso Martínez Parreño y Gabriela			Cereal seco	0.6085
272-b	Martínez Parreño	64	50	Cereal seco	2.6680
273	Fernando Martínez García	64	51	Cereal seco	0.1460
274	Juan Cortijo Benítez	63	44	Pinar	0.0720
275	Juan Cortijo Benítez	63	1	Almendros	0.9355
276-a	Nemesio Parreño Picazo	63	1	Cereal seco	0.7765
276-b				Almendros	0.3635
277	Prudencio Plaza Arribas	63	2	Viña	0.0030
278	Enrique Romero García	63	1	Viña	0.2960
279	Juan Cortijo Benítez	63	1	Cereal seco	0.6600
280	Desideria Martínez Parreño	63	6	Cereal seco	0.2960
281	Francisco Cortijo Domingo	63	1	Cereal seco	0.4085
282	Manuel y Francisco Fabuel Parreño	63	1	Cereal seco	0.8045
283-a	Fernando Rabadán Picazo	63	7	Cereal seco	0.9700
283-b				Monte bajo	0.0020
284	Herederos de Gaspar Martínez Parreño	63	12	Monte bajo	0.1085
285	Luisa Espuñes González	55	1	Pinar	0.1530
286-a	Honorio Sepúlveda Cortijo	63	13	Cereal seco	3.3845
286-b				Pinar	0.3205
287	Amador Parreño Andújar	63	17	Cereal seco	0.2670
288	Agustín Martínez Parreño	63	21	Pinar	0.2450
288 bis	Dolores Fabuel Martínez	63	20	Pinar	0.2450
289	Robustiano López Plaza	63	22	Zumaque	0.5310
290	Daniela Parreño Andújar	63	23	Viña	0.3585
291	Presentación Martínez Parreño	63	19	Cereal seco	0.0790
292-a	Robustiano López Plaza	63	30	Pinar	0.4300
292-b				Zumaque	0.0885
293	Ramón Martínez Parreño	63	29	Pinar	0.1887
293 bis	Gabriel Fabuel Martínez	63	28	Pinar	0.1887
294	Angela Quintanilla Pérez	63	27	Pinar	0.1605
295	Higinia Plaza López	63	24	Pinar	0.0010
296	Robustiano López Plaza	63	28	Pinar	0.0010
297	Antoliano Martínez Parreño	63	31	Pinar	0.8220
298	Mauricio Zafra Martínez	63	32	Pinar	0.4725
299	Herederos de Gaspar Martínez Parreño	63	26	Pinar	0.0845
300-a	Jaime Bernabéu Espuñes	62		Cereal seco	0.0900
300-b				Pinar	0.2560
301	Adela Bernabéu Espuñes	63	25	Pinar	1.9080
302-a	Jaime Bernabéu Espuñes	59	2-3	Cereal seco	2.8485
302-b				Cereal seco	0.6585
303	Jaime Bernabéu Espuñes	63	25	Cereal seco	1.3640
304	Adela Bernabéu Espuñes	57	2	Pinar	0.6480
305	Jaime Bernabéu Espuñes	58	1	Cereal seco	0.4350
306	Francisco de la Torre González	59	3	Pinar	1.3100
307	Francisco de la Torre González	59	4	Pinar	4.9865

Comisarias de Aguas

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María Teresa Herrero de Prado, Calle Nueva, número 2. Baena (Córdoba).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 7.5 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo Santa María.

Término municipal en que se sitúa la toma: Dos Torres (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 30 de julio de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.462-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo tercero, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Practicante de don Pedro Romero Redondo, por extravío del que le fué expedido en 12 de abril de 1954.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 12 de agosto de 1970.—C. Cuarella.—8.920-C.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de abril de 1970 falleció en Veriña-Gijón (Oviedo) el obrero José Vicente Reguera Martínez, de veintidós años de edad, natural de Acebedo (León), hijo de Vicente y de Carmen, que trabajaba al servicio de «Sociedad Metalúrgica Duro Felguera».—4.166-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de enero de 1970 falleció en Orihuela (Alicante) la obrera Carmen Soto Pérez, de cuarenta y seis años de edad, natural de Orihuela (Alicante), hija de Luis y de Carmen, que trabajaba al servicio de «Hortícola del Seguro, S. A.».—4.167-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de marzo de 1970 falleció en Toledo el obrero Obdulio Herrero Herrero, de veintidós años de edad, natural de Perfeña de la Rivera (Salamanca), hijo de Francisco y de Isabel, que trabajaba al servicio de Ricardo Alonso Ferrero.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 7 de julio de 1970.—El Jefe del Servicio.—4.168-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instituto Nacional de Industria

Canje de obligaciones por acciones.—Valoración de acciones

Por Ordenes comunicadas del Ministerio de Industria a este Instituto Nacional de Industria de fecha 17 de julio de 1970 se han aprobado las bases de regulación del canje de obligaciones por acciones de «INI-Celulosas de Huelva», tercera emisión; «INI-Celulosas de Pontevedra», segunda emisión, e «INI-Entura», primera emisión.

De conformidad con dichas Ordenes las obligaciones «INI-Celulosas de Huelva», tercera emisión, e «INI-Celulosas de Pontevedra», segunda emisión, se canjearán por acciones de la «Empresa Nacional de Celulosas, S. A.», y los cambios de las acciones de las respectivas Empresas que registrarán a efectos del canje, serán los siguientes:

Acciones ordinarias de la «Empresa Nacional de Celulosas, S. A.»: 100 por 100.
Acciones ordinarias de la «Empresa Nacional de Turismo, S. A.»: 100 por 100.

El presente anuncio completa el de «Valoración de acciones» de fecha 9 de julio actual, publicado por este Organismo en el «Boletín de Cotización Oficial de las Bolsas de Comercio».

Madrid, 27 de julio de 1970.—El Presidente del Instituto Nacional de Industria, Claudio Boada Vilallonga.—4.837-A.

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria, que a partir del próximo día 30 del actual, procederemos al pago de los intereses que vencen en dicho día, de las obligaciones canjeables que a continuación se detallan:

Emisiones INI

	Pesetas
Endesa, 6.ª emisión	131,25
Endesa, 9.ª emisión	131,25
Ribagorzana, 12 emisión	131,25
Ribagorzana, 14 emisión	131,25
Ensidesa, 4.ª emisión	27,50
Ensidesa, 8.ª emisión	137,50
Ensidesa, 9.ª emisión	131,25
Ensidesa, 11 emisión	131,25
Ensidesa, 22 emisión	131,25
Ensidesa, 26 emisión	137,50

	Pesetas
Calvo Botelo, 2.ª emisión	27,50
Gesa, 2.ª emisión	27,50
Bazán, 1.ª emisión	137,50
Saca, 1.ª emisión	137,50
Eleano, 2.ª emisión	137,50
Hidrogalicia, 1.ª emisión	137,50
Hidrogalicia, 2.ª emisión	131,25
Hidrogalicia, 4.ª emisión	131,25
Hidrogalicia, 5.ª emisión	131,25
Astilleros de Cádiz, 2.ª emisión ...	131,25
Iberia, 7.ª emisión	131,25
Iberia, 10 emisión	131,25
Iberia, 11 emisión	131,25
Intelhorce, 3.ª emisión	131,25

Igualmente se pagará a las obligaciones INI-Iberia, 14 emisión, la parte proporcional de interés del primer cupón que corresponda, según la fecha de suscripción, mediante estampillado de los resguardos provisionales.

Los cupones se podrán presentar al cobro en: Instituto Nacional de Industria (plaza de Salamanca, 8) y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro (Alcalá, 27), Madrid, así como en los siguientes Bancos: Aragón, Bilbao, Central, Coa, Comercial para América, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Popular Español, Santander, Urquijo, Vizcaya y Zaragozano.

Madrid, 7 de agosto de 1970.—El Instituto Nacional de Industria.—4.859-A.

Delegaciones Provinciales

GERONA

Sección de Industria

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguiente:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» Plaza de Cataluña, número 2. Barcelona.

Finalidad: Instalación de línea eléctrica de alta tensión con origen en el apoyo número 503 de la línea San Feliu de Guixols a Palamós y final en la E. T. Ramos Marca (800 KVA), afectando el término municipal de Calonge (San Antonio de Calonge).

Características: Tensión de servicio a 25 KV., trifásica, aérea y subterránea, de un solo circuito. Tramo aéreo de 150 metros y subterráneo de 370 metros. El tramo aéreo irá montado sobre apoyos de hormigón, aisladores de vidrio y conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección. El tramo subterráneo con cable del tipo RF-3P de 3x60 milímetros cuadrados de sección, en cobre.

Presupuesto: 749.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente 894-70-207.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito, y triplicado, durante el plazo de treinta días en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, número 8, 2.ª, 2.ª.

Gerona, 8 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—8.962-C.

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguiente:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» Plaza de Cataluña, número 2. Barcelona.

Finalidad: Instalación de línea eléctrica de alta tensión con origen en el apoyo número 32 de la línea a la E. T. Ribot y final en la E. T. Tres Cruces (250 KVA.), afectando al término municipal de San Hilario Sacalm.

Características: Tensión de servicio a 25 KV., trifásica, aérea y subterránea, de un solo circuito. Trazado aéreo de 225 metros y subterráneo de 20 metros. El tramo aéreo irá montado sobre apoyos de madera y hormigón, aisladores de vidrio y conductor de cobre de 16 milímetros cuadrados de sección, y el tramo subterráneo irá bajo zanja, con conductor subterráneo de aluminio de 3x70 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 284.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente 940-70-214.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito, y triplicado, durante el plazo de treinta días en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, número 8, 2.º, 2.ª.

Gerona, 15 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—8.961-C.

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformadora siguiente:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» Plaza de Cataluña, número 2. Barcelona.

Finalidad: Instalación de línea eléctrica de alta tensión con origen en el apoyo número 14 de la línea a E. T. Font Vella y final en la E. T. Font Vella II (150 KVA.), afectando al término municipal de San Hilario de Sacalm.

Características: Tensión de servicio a 25 KV., aérea, trifásica de un solo circuito. Trazado de 80 metros. Irá montada sobre apoyos de madera, aisladores de vidrio y conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 143.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Expediente 942-70-216.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito, y triplicado, durante el plazo de treinta días en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, número 8, 2.º, 2.ª.

Gerona, 15 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—8.963-C.

GRANADA

Sección de Industria

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» con domicilio en Granada (Escudo del Carmen, 33-39).

Objeto: Cable de alta tensión, subterráneo, a 25/8 KV., de 310 metros de longitud, que tendrá su origen en apoyo s/n de la línea derivación de Pueblos Sur a PP. Redentoristas, situado en el Camino al Jau, junto a la acequia detrás de la huerta, y finalizará en caseta con trans-

formador de 100 KVA., que se denominará «Fralles», en la localidad de Santa Fe.

Presupuesto: 652.346 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por la instalación de referencia, presentarán sus escritos, por triplicado, en esta Sección de Industria (paseo de los Basílios, número 10, Granada), dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 31 de julio de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candelas Esquinas.—8.973-C.

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» con domicilio en Granada (Escudo del Carmen, 31).

Características: Línea de alta tensión, subterránea, a 8/10 KV., de 60 metros de longitud, que derivará del cable subterráneo «Fray Leopoldo-Canasteros» y finalizará en caseta con transformador de 400 KVA., que se denominará «Nuestra Señora del Pilar», sito en avenida de Calvo Sotelo, de esta localidad.

Presupuesto: 447.831 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por la instalación de referencia, presentarán sus escritos, por triplicado, en esta Sección de Industria (paseo de los Basílios, número 10, Granada), dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 7 de agosto de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candelas Esquinas.—8.973-C.

LA CORUNA

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas. Expediente número 25.709

A los efectos previstos en los Decretos números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «S. A. Electra del Jallas», con domicilio en el Ayuntamiento de Cee.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en los lugares de Pereira y Cantorna, del Ayuntamiento de Cee, y suministrar energía eléctrica a la Empresa «Electra de Pontenova».

Características: Línea trifásica a 20 KV., de 1.500 metros de longitud, con origen en la estación transformadora de Pereiraña y con término en la estación transformadora a instalar en el lugar de Pereira, de 115 KVA., constituida por dos transformadores: uno, de 90 KVA., relación de transformación 20/6 KV., y otro, de 25 KVA., relación de transformación 20/090 + 2 por 100 / 400-231 voltios.

Presupuesto: 380.510 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Indus-

tria, calle de Fernando Macías, 35, primero, La Coruña.

La Coruña, 23 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—2.458-D.

TARRAGONA

Sección de Industria

Líneas eléctricas

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: 1.634.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., de 92,87 milímetros cuadrados de sección, dos circuitos, con una longitud de 1.780 metros, de unión entre las de S. E. Tarragona-E. R. Reus y de S. E. Tarragona-S. E. Valls, en término municipal de Constantí.

Presupuesto: 1.739.000 pesetas.

Procedencia: Material nacional.

Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo, Tarragona, citando la referencia.

Tarragona, 31 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—8.964-C.

VIZCAYA

Sección de Industria

Línea eléctrica L-1.003

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica a los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 y de la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Domicilio: Bilbao, calle Cardenal Gar-

doqui, 8.

Finalidad: Línea eléctrica, aérea, trifásica, a 13,2 KV., derivada de la de «E. T. D. Lequeitio-Berriatúa» al nuevo c. t. número 117, «Arancibia», en Berriatúa. Longitud: 356 metros.

Presupuesto: 82.053 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la imposición de paso de energía eléctrica.

La relación de los propietarios afectados se publica en un diario de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, Gran Vía, número 45, primero, Bilbao-11, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 4 de agosto de 1970.—El Ingeniero Jefe.—2.782-4.

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica a los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 y de la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Domicilio: Bilbao, calle Cardenal Gar-

doqui, 8.

Finalidad: Línea aérea, trifásica, con doble circuito a 30 KV., derivada de la de Vergara-Euba al c. t. de Fusan S.C.I., en Durango. Longitud: 193 metros.

Presupuesto: 198.326 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la imposición de paso de energía eléctrica.

La relación de los propietarios afectados se publica en un diario de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, Gran Vía, número 45, primero, Bilbao-11, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 5 de agosto de 1970.—El Ingeniero Jefe.—2.785-4.

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica a los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 y de la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Domicilio: Bilbao, calle Cardenal Gardoi, 8.

Finalidad: Línea eléctrica, aérea, trifásica, a 5/13 KV. derivada de la de «Circunvalación Oeste de Amorebieta» (tramo Landata-San Bartolomé) a los c. t. «Dragados y Construcciones», «Ramón Torner» e «Iseltza» en Amorebieta. Longitud: 972 metros.

Presupuesto: 210.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la imposición de paso de energía eléctrica.

La relación de los propietarios afectados se publica en un diario de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, Gran Vía, número 45, primero, Bilbao-11, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 5 de agosto de 1970.—El Ingeniero Jefe.—2.781-4.

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica a los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 y de la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Domicilio: Bilbao, calle Cardenal Gardoi, 8.

Finalidad: Consolidación y conservación de un tramo de la línea aérea a 13,2 KV., «E. T. D. Marquina-Echevarría-c. t. Ansoa», en el término municipal de Echevarría.

Presupuesto: 32.100 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la imposición de paso de energía eléctrica.

La relación de los propietarios afectados se publica en un diario de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, Gran Vía, número 45, primero, Bilbao-11, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 6 de agosto de 1970.—El Ingeniero Jefe.—2.784-4.

Línea eléctrica L-1.013

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica a los efectos previstos en el Decreto 2617/1966:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Domicilio: Bilbao, Cardenal Gardoi, 8.

Finalidad: Línea eléctrica aérea trifásica a 13,2 KV., derivada de la de «Gallarta-Somorrostro-C. T. El Haya», en Musques (Vizcaya) y termina en el nuevo C.T. número 820, «Fielato», en Castro-Urdiales (Santander). Longitud, 642 metros.

Presupuesto: 138.671 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, Gran Vía, número 45, primero, Bilbao-11, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 6 de agosto de 1970.—El Ingeniero Jefe.—2.787-2.

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica a los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 y de la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Domicilio: Bilbao, calle Cardenal Gardoi, 8.

Finalidad: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito a 13,2 KV., derivada de la de «Asua-La Avanzada, c. t. número 112, Negurigan», al c. t. número 530, «Basanecesa», en Lejona. Longitud: 140 metros.

Presupuesto: 58.805 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la imposición de paso de energía eléctrica.

La relación de los propietarios afectados se publica en un diario de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, Gran Vía, número 45, primero, Bilbao-11, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Bilbao, 7 de agosto de 1970.—El Ingeniero Jefe.—2.783-4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Cereales

SEGOVIA

Nueva industria

Peticionario: Aquilino Herranz Miguel. Objeto de la petición: Implantar un molino de piensos para uso propio.

Localidad: Valseca.

Capital: 109.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días.

Segovia, 11 de agosto de 1970.—El Jefe provincial accidental, Pedro Manuel Abellán Mula.—2.779-B.

Peticionario: Santiago del Caz de Frutos.

Objeto de la petición: Implantar un molino de piensos para uso propio.

Localidad: Gomezserracín.

Capital: 45.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 11 de agosto de 1970.—El Jefe provincial accidental, Pedro Manuel Abellán Mula.—2.780-B.

Peticionario: José Luis García García. Objeto de la petición: Implantar molino de piensos para uso propio.

Localidad: Otero de Herreros.

Capital: 34.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 11 de agosto de 1970.—El Jefe provincial accidental, Pedro Manuel Abellán Mula.—2.778-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual Miguel Ors Candela, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Miguel Ors Candela.

Domicilio: Cartagena, 82, Madrid.

Título de la publicación: «R. Q. Revista de Quinielas».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 23,25 x 32,50 centímetros.

Número de páginas: De 16 a 32.

Precio: Cinco pesetas.

Ejemplares de tirada: De 50.000 a 250.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Ofrecer a los quinielistas todos los datos y orientaciones relacionados con el mundo de las quinielas.

Temas que comprende: Información técnica sobre quinielas.

Director de la publicación: Don Miguel Ors Candela. R. O. P. número 1.415.

Madrid, 8 de agosto de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general del Régimen Jurídico de Prensa.—9.010-C.

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

VALENCIA

Debiéndose proceder a la devolución de la fianza del Gestor administrativo don Cristóbal Guirado Cid, de Murcia, el que tuviera alguna reclamación contra la misma puede efectuarla dentro del plazo de tres meses ante este Ilustre Colegio.

Valencia, 12 de agosto de 1970.—El Presidente, Rodolfo Espá.—8.979-C.

BANCO DE BILBAO

Convocatoria para cubrir veinticinco plazas ampliables de Auxiliares de ambos sexos en la Sucursal del Banco de Bilbao, Servicio Extranjero, Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Banca Privada, en sus artículos 9.º y 10 y disposiciones de régimen interior del Banco de Bilbao, esta Entidad convoca un concurso-oposición para cubrir veinticinco plazas ampliables de Auxiliares de ambos sexos en su Sucursal de Madrid, Servicio Extranjero.

Los primeros aprobados cubrirán las vacantes que existan en el momento de finalizar la oposición y el resto quedará en expectativa de ingreso para atender futuras necesidades de plantilla, originadas bien por vacantes o por ampliación convenientemente acordada por el Banco.

Las condiciones serán las que determina la vigente Reglamentación Nacional del Trabajo en la Banca Privada de 3 de marzo de 1960 y modificaciones sucesivas aprobadas por disposiciones oficiales o Convenios Colectivos Sindicales. Por tanto, el sueldo anual nominal aplicable será el señalado en el último Convenio Colectivo para la Banca Privada.

Los concursantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Nacionalidad española.
- Siendo extranjero, que esté legalmente autorizado para trabajar en el territorio nacional.
- Edad: Más de dieciséis años al dar comienzo los ejercicios. Podrán, no obstante, concurrir sin limitación de edad las viudas de los empleados del Banco de Bilbao y los Subalternos de su Sucursal de Madrid que lleven, al menos, un año de servicio en la Empresa.
- Buena salud y no padecer defecto físico que le imposibilite para el trabajo.
- Buena conducta.
- Las concursantes femeninas deberán tener cumplido el Servicio Social de la Mujer antes que finalicen los treinta días siguientes a la fecha de publicación de la relación de opositores aprobados o hallarse oficialmente exentas del mismo.

La validez oficial de la relación de opositores aprobados que se hará pública en su momento queda supeditada a que los candidatos incluidos en la misma acrediten documentalmente dentro del indicado plazo de treinta días siguientes a la fecha de la publicación de la relación antes aludida, todos los requisitos que antes se relacionan. Tan sólo el correspondiente al apartado d) habrá de certificarse por los Médicos de Empresa del Banco de Bilbao, previo reconocimiento que practicarán a los opositores en el momento que oportunamente será señalado por dicha Entidad.

Es condición precisa para poder tomar parte en los exámenes cumplimentar y suscribir el impreso de solicitud que será facilitado por el Servicio de Personal del Banco de Bilbao, Servicio Extranjero (calle de Alcalá, 22), acompañando una fotografía tamaño carnet.

El plazo de admisión de instancia finalizará el día 30 de septiembre de 1970.

Los exámenes darán comienzo en esta capital una vez cumplido el mes de la fecha de publicación de la presente con-

vocatoria, haciéndose pública oportunamente y con la natural antelación en el tablón de anuncios de este Banco de Bilbao (Alcalá, 22) la relación de opositores admitidos a examen y la fecha, hora y lugar de celebración de las correspondientes pruebas.

El programa que regirá para este concurso-oposición será el mínimo para ingreso en Banca, publicado por el Sindicato de Banca, Bolsa y Ahorro y aprobado por el ilustrísimo señor Director general de Trabajo.

Será tenido como mérito y otorgará puntuación complementaria el de Subalterno o hijo o huérfano de empleado del Banco de Bilbao, o el poseer alguno de los siguientes títulos:

- Intendente Mercantil, título universitario o de rango análogo expedido por Escuelas Especiales.
- Profesor Mercantil.
- Perito Mercantil, Bachiller superior o Magisterio.

Los opositores que posean alguno de estos títulos y que deseen se les tenga en cuenta a efectos de puntuación, deberán presentar, junto con su solicitud, al menos, el certificado oficial de haber pedido la expedición del título o títulos de que se trate.

Los candidatos que resulten aprobados tendrán un plazo de quince días para tomar posesión de su destino, contando a partir de la fecha en que se les haya comunicado su designación, entendiéndose que de no presentarse en el tiempo indicado se les considerará decayidos de su derecho a ocupar la plaza obtenida.

Finalmente, una vez ingresados, quedarán sometidos al periodo de prueba de seis meses que establece la repetida Reglamentación Nacional del Trabajo en la Banca Privada.

Madrid, 17 de agosto de 1970.—El Director, G. Chamizo.—9.007-C.

JOSE ORTIZ, S. A.

MADRID

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el 15 de octubre de 1970, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda al día siguiente, a la misma hora, si en la primera no hubiere quórum suficiente, en el domicilio social, sito en Bailén, 12, con arreglo al siguiente orden del día:

- Modificación del artículo dieciocho de los estatutos sociales y consiguiente decisión en relación con la misma.
- Ruegos y preguntas.

Madrid, 29 de julio de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Alvaro Ortiz de la Fuente.—9.012-C.

CONSTRUCCIONES METALICAS

ARIES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 14 de septiembre del corriente año, a las diecisiete horas, y en segunda, en su caso, a la misma hora del día 15 siguiente, en el domicilio social (glorieta de Bilbao, número 1, de esta capital), con arreglo al siguiente orden del día:

- Propuesta de modificación del artículo 19, párrafo 2.º, de los Estatutos sociales, sobre plazo de celebración de Juntas generales ordinarias.
- Propuesta de modificación del artículo 20, párrafo 1.º de los Estatutos sociales, sobre la presidencia de las Juntas generales.
- Propuesta de modificación del artículo 26 de los Estatutos sociales, sobre restricción del derecho de representación y asistencia a las Juntas generales de personas no accionistas.

- Nombramiento de Director Gerente de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 26, párrafo 1.º, de los Estatutos sociales, el derecho de asistencia a esta Junta habrán de solicitarlo de la Gerencia, en el domicilio de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha de aquélla mediante carta certificada y con acuse de recibo, en la que se haga constar la numeración de las acciones que posea el solicitante.

Nota.—El presente anuncio de convocatoria anula al publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 198, página 13498, de fecha 19 de agosto de 1970.

Madrid, 20 de agosto de 1970.—El Director Gerente, Fernando Lamela López.—9.068-C.

LA LACTARIA ESPAÑOLA, S. A.

Junta general ordinaria

De conformidad con lo previsto en la Ley sobre el Régimen de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma para la celebración de la Junta general ordinaria el día 19 de septiembre de 1970, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, el día 21, a la misma hora, en el domicilio social (calle de Lluí, número 275), con arreglo al siguiente orden del día:

- Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de marzo de 1970.
- Nombramiento de censores de cuentas.
- Renovación parcial del Consejo de Administración.
- Nombramiento de interventores para aprobación de acta.
- Ruegos y preguntas.

Barcelona, 1 de agosto de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.055-C.

LA LACTARIA ESPAÑOLA, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo previsto en la Ley sobre el Régimen de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma para la celebración de la Junta general extraordinaria el día 19 de septiembre de 1970, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, el día 21, a la misma hora, en el domicilio social (calle de Lluí, número 275), con arreglo al siguiente orden del día:

- Modificación de los artículos 33 y 41 de los Estatutos de la Sociedad.
- Nombramiento de interventores para la aprobación de acta.
- Ruegos y preguntas.

Barcelona, 1 de agosto de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.056-C.

LA HERRADURA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 7 de septiembre, a las doce horas en primera convocatoria, y a las doce horas del siguiente día 8 en segunda, si procediera, en el domicilio social (finca «La Herradura», carretera de El Portal), con el siguiente orden del día:

- Informe general sobre la marcha de la Sociedad.
- Ruegos y preguntas.

Jerez de la Frontera, 18 de agosto de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.553-D.

VALORES MOBILIARIOS SENA, S. A.

(Inscrita con el número 66 en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria)

Balance al 31 de diciembre de 1969

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	1.639.606,27	Capital desembolsado	65.000.000,—
Cartera de valores	86.746.843,28	Reservas y fondos	5.631.878,31
Deudores	174.817,50	Acreedores	1.681.819,15
Inmovilizaciones intangibles	978.298,87	Resultados del ejercicio	17.225.868,46
	89.539.565,92		89.539.565,92
Cuentas de orden	28.536.750,—	Cuentas de orden	28.536.750,—
	118.076.315,92		118.076.315,92

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1969

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos de constitución (amortización)	92.332,20	Cupones y dividendos de la Cartera	1.791.752,11
Inmovilizaciones (amortización)	31.503,10	Beneficios en venta de títulos	13.778.321,05
Otros gastos	269.481,30	Beneficios en ventas de derechos de suscripción	2.042.475,50
	393.316,60	Primas de asistencia a Juntas	6.240,—
Resultados del ejercicio	17.225.868,46	Intereses bancarios	398,40
	17.619.185,06		17.619.185,06

Relación de valores que integran la Cartera al 31 de diciembre de 1969

Nominal	Clase de valor	Valor en Balance	Valor al cambio medio diciembre
4.393.000,—	Bancos	29.249.759,35	47.783.402,40
9.810.500,—	Comercio	19.279.380,60	22.624.475,—
2.195.500,—	Construcción	6.414.598,95	9.178.917,50
1.422.000,—	Inmobiliarias	3.833.720,85	5.778.894,40
800.000,—	Electricidad	2.585.439,70	2.514.400,—
1.004.000,—	Monopolios	2.148.868,70	3.218.121,20
7.727.000,—	Químicas	16.539.978,23	51.129.260,50
50.500,—	Inversión Mobiliaria	50.551,50	179.310,45
7.349.000,—	Siderometalúrgicas	11.644.545,40	13.017.438,50
34.751.500,—		86.746.843,28	155.422.217,95

Inversiones superiores al 5 por 100 de la Cartera

Nominal	Clase de valor	Valor en Balance	Valor al cambio medio diciembre
3.740.000,—	Banco Ibérico	16.450.520,33	38.495.072,—
362.500,—	Banco de Santander	4.634.556,34	5.202.092,—
9.177.500,—	Cointra (serie B)	17.504.997,55	19.364.525,—
1.474.500,—	Cia. Española de Petróleos	6.095.958,78	9.833.585,—
5.977.500,—	Fosforera Española	9.433.119,85	39.572.245,50
4.700.000,—	Altos Hornos de Vizcaya	5.177.162,15	5.669.610,—

Oviedo, 30 de julio de 1970.—8.835-C.

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES AGRICOLAS

Balance de situación

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tangible	81.507.827,92	Capital social	74.854.800,—
Intangible	1.254.136,—	Créditos financieros	233.540.146,28
Inversiones financieras	1.134.980,91	Amortizaciones	4.237.517,29
Fondos disponibles	1.240.803,52	Créditos a corto plazo	109.705.816,43
Valores realizables	235.734.755,69	Exigible	5.553.041,39
Almacenes	40.357.779,56	Regularización clientes dudosos	10.522.038,97
Resultados ejercicios anteriores	21.338.129,43	Cuentas transitorias	139.373,56
Resultados ejerc. 1969	25.166.514,29		
Cuentas transitorias	33.299.413,64		
Total Activo	438.552.733,92	Total Pasivo	438.552.733,92
Cuentas de orden	639.930,30	Cuentas de orden	639.930,30

Cuentas de resultados, Ejercicio 1969

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Coste de ventas	68.185.001,91	Ventas	66.329.603,36
Gastos generales	8.827.473,29	Ingresos financieros	9.337.870,19
Entretenimiento factoría	1.964.596,35	Otros ingresos	752.539,26
Gastos financieros	9.231.171,35	Saldo Pérdidas	25.166.514,29
Resultados varios	13.378.284,20		
	101.586.527,10		101.586.527,10

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a todas las Empresas y personas que lo solicitan, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

Sevilla, 22 de julio de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.646-C.

ARCONSA, S. A. MOBILIARIA

(Inscrita con el número 57 en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria)

Balance al 31 de diciembre de 1969

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	13.843.103,35	Capital desembolsado	110.000.000,—
Cartera de valores	112.072.076,78	Reservas y fondos	6.168.282,09
Deudores	561.565,18	Acreedores	4.001,10
Inmovilizaciones tangibles	720.000,—	Resultados del ejercicio	12.454.751,92
Inmovilizaciones intangibles	1.430.289,80		
	128.627.035,11		128.627.035,11
Cuentas de orden	49.895.500,—	Cuentas de orden	49.895.500,—
	178.522.535,11		178.522.535,11

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1969

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos de constitución (amortización)	88.079,90	Cupones y dividendos de la Cartera	3.148.484,67
Inmovilizaciones (amortización)	211.976,70	Beneficios en venta de títulos	8.205.007,81
Otros gastos	146.116,—	Beneficios en venta de derechos de suscripción	1.498.073,90
	446.172,60	Primas de asistencia a Juntas	9.268,—
Resultados del ejercicio	12.454.751,92	Intereses bancarios	40.090,14
	12.900.924,52		12.900.924,52

Relación de valores que integran la Cartera al 31 de diciembre de 1969

Nominal	Clase de valor	Valor en Balance	Valor al cambio medio diciembre
7.073.500,—	Bancos	31.141.450,70	69.405.924,30
19.114.000,—	Comercio	38.679.613,68	56.485.100,—
7.555.000,—	Construcción	7.438.905,50	8.970.624,50
790.000,—	Electricidad	1.392.501,—	2.482.970,—
500.000,—	Agricultura e Industrias Derivadas	501.750,—	455.270,—
59.000,—	Mineras	24.192,53	59.342,20
1.381.000,—	Monopolios	2.337.022,23	4.050.179,70
16.748.000,—	Químicas	28.321.659,74	97.492.178,65
915.000,—	Siderometalúrgicas	1.856.706,75	3.049.054,50
43.500,—	Textil	58.724,—	77.982,45
335.000,—	Varios	319.546,65	378.359,05
54.514.000,—		112.072.076,78	242.906.985,35

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la Cartera

Nominal	Clase de valor	Valor en Balance	Valor al cambio medio diciembre
6.478.000,—	Banco Ibérico	29.922.184,35	66.676.758,40
5.314.000,—	Cia. Auxiliar de Fósforos, S. A.	12.040.606,13	27.367.100,—
13.800.000,—	Cointra, S. A. (series A y B)	26.639.012,55	29.118.000,—
2.861.000,—	Cia. Española de Petróleos	6.186.895,50	18.110.130,—
11.624.500,—	Fosforera Española	20.548.564,24	76.956.514,90

Madrid, 30 de julio de 1970.—8.634-C.

SOCIEDAD CASTELLANA DE INVERSIONES MOBILIARIAS

(Inscrita con el número 62 en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria)

Balance al 31 de diciembre de 1969

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Tesorería		522.568,39	Capital desembolsado		95.000.000,—
Cartera de valores		114.434.424,—	Reservas y fondos		4.491.034,17
Deudores		759.354,—	Acreedores		1.159,—
Inmovilizaciones intangibles		1.319.889,80	Resultados del ejercicio		17.544.043,02
		117.036.236,19			117.036.236,19
Cuentas de orden		54.128.500,—	Cuentas de orden		54.128.500,—
		171.164.736,19			171.164.736,19

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1969

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Gastos de constitución (amortización)		87.812,30	Cupones y dividendos de la cartera		2.917.339,01
Inmovilizaciones (amortización)		98.905,80	Beneficios en venta de títulos		11.407.874,58
Intereses bancarios		8.833,72	Beneficios en venta de derechos de suscripción		3.410.806,25
		219.551,82	Primas de asistencia a Juntas		27.775,—
Resultados del ejercicio		17.544.043,02			
		17.763.594,84			17.763.594,84

Relación de valores que integran la cartera al 31 de diciembre de 1969

Nominal	Clase de valor	Valor en balance	Valor al cambio medio diciembre
5.987.500	Bancos	27.719.412,61	57.958.591,56
17.865.000	Comercio	36.733.321,30	53.319.400,—
4.960.000	Construcción	4.828.869,55	6.486.900,—
211.500	Electricidad	425.586,98	657.732,97
1.097.000	Monopolios	1.967.867,70	3.136.307,30
16.118.500	Químicas	33.644.773,76	93.671.550,22
16.500	Inversión mobiliaria	75.066,45	91.891,47
5.811.500	Siderometalúrgicas	4.705.980,—	9.117.147,98
4.000.000	Agricultura	4.014.000,—	3.842.160,—
335.000	Varios	319.545,65	377.444,60
56.385.500		114.434.424,—	227.457.166,—

Inversiones superiores al 5 por 100

Nominal	Clase de valor	Valor en balance	Valor al cambio medio diciembre
5.429.500	Banco Ibérico	26.910.980,42	55.885.191,96
5.137.500	Auxiliar de Fósforos	12.159.896,90	26.458.125,—
12.730.500	Cointra, S. A.	24.573.434,40	26.861.355,—
11.266.500	Fosforera Española	23.662.739,05	74.587.159,29
2.677.000	C. E. P. S. A.	8.504.234,71	16.945.650,93

Valladolid 30 de julio de 1970.—8.686-C

EMPRESA NACIONAL DE PETROLEOS DE NAVARRA, S. A.

(ENPENSA)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1969

A C T I V O		Millones ptas.	P A S I V O		Millones ptas.
Maquinaria e instalaciones		—	Capital		10.000
Mobiliario		0.318	Anticipos accionistas		996.990
Material de transporte		0.586	Fondos amortización		0.675
Gastos primer establecimiento y de constitución		—	Proveedores y efectos a pagar		0.404
Concesiones y prospecciones		994.164	Acreedores		12.250
Caja y Bancos		16.446			
Deudores		8.805			
Existencias		—			
		1.020.319			1.020.319

Dada la actividad de esta Empresa (Investigación de hidrocarburos) no existe cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria (I. N. I.) y se distribuye gratuitamente, facilitándolo a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos datos con una información completa.

Madrid, 15 de julio de 1970.—8.678-C.

SOCIEDAD CONTINENTAL DE VALORES, S. A.

(Inscrita con el número 12 en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria)

Balance al 31 de diciembre de 1969

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería	...	47.805.614,66	Capital desembolsado	...	275.000.000,—
Cartera de valores	...	629.821.023,46	Reservas y fondos	...	138.943.969,86
Deudores	...	12.789.843,66	Acreedores	...	9.313.963,10
Diversas	...	2.960.020,—	Diversas	...	12.804,43
Inmovilizaciones tangibles	...	9.536,24	Resultados del ejercicio	...	271.924.707,63
Inmovilizaciones intangibles	...	1.810.707,—			695.195.245,02
		695.195.245,02	Cuentas de orden	...	236.312.820,48
Cuentas de orden	...	236.312.820,48			931.508.065,50
		931.508.065,50			

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1969

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de personal	...	79.430,41	Cupones y dividendos de la cartera	...	15.902.233,84
Gastos de constitución (amortización)	...	401,16	Beneficios en venta de títulos	...	235.993.924,15
Inmovilizaciones (amortización)	...	441.876,72	Beneficios en venta de derechos de suscripción	...	23.966.091,40
Intereses bancarios	...	3.119.807,49	Primas de asistencia a Juntas	...	43.564,—
Otros gastos	...	339.579,98			
		3.981.095,76			275.905.803,39
Resultados del ejercicio	...	271.924.707,39			
		275.905.803,39			

Relación de valores que integran la cartera al 31 de diciembre de 1969

Nominal	Clase de valor	Valor en balance	Valor al cambio medio diciembre
21.041.000	Bancos	160.714.087,32	218.086.140,08
43.420.000	Comercio	83.242.280,18	121.712.200,—
45.093.000	Construcción	53.235.800,63	57.123.595,—
4.219.000	Monopolios	6.350.612,—	11.301.207,18
10.691.000	Navegación	10.876.347,18	11.567.262,41
66.490.000	Químicas	148.524.555,41	411.451.945,01
49.459.000	Siderometalúrgicas	117.292.965,74	165.949.358,96
24.000.000	Varios	49.584.375,—	48.649.215,—
264.413.000		629.821.023,46	1.045.845.923,64
Inversiones superiores al 5 por 100			
20.901.000	Banco Ibérico	159.449.677,32	216.448.247,88
29.570.000	Colntra, serie B	55.744.157,28	62.392.700,—
45.081.500	Fosforera Española	99.382.103,23	306.804.377,05
19.681.000	Ibérica Refinadora de Petróleos	38.520.857,63	94.206.255,46
48.886.000	FASA-Renault	115.860.503,44	165.187.770,—

Madrid, 30 de julio de 1970.—2.768-C.

INVERSIONES MOBILIARIAS DEL SUR, S. A.

(Inscrita con el número 61 en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria)

Balance al 31 de diciembre de 1969

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería	...	7.136.642,—	Capital desembolsado	...	110.000.000,—
Cartera de valores	...	120.242.548,61	Reservas y fondos	...	8.058.095,17
Deudores	...	547.698,90	Acreedores	...	2.798,32
Inmovilizaciones intangibles	...	1.569.623,38	Resultados del ejercicio	...	11.435.619,40
		129.496.512,89			129.496.512,89
Cuentas de orden	...	51.802.000,—	Cuentas de orden	...	51.802.000,—
		181.298.512,89			181.298.512,89

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1969

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de personal	...	14.277,—	Cupones y dividendos de la cartera	...	3.043.707,43
Gastos de constitución (amortización)	...	93.139,28	Beneficios en venta de títulos	...	7.189.709,13
Inmovilizaciones (amortización)	...	123.475,35	Beneficios en venta de derechos de suscripción	...	1.398.404,25
Otros gastos	...	12.000,—	Primas de asistencia a Juntas	...	25.140,—
		342.891,63	Intereses bancarios	...	21.550,22
Resultados del ejercicio	...	11.435.619,40			11.678.511,03
		11.678.511,03			

Relación de valores que integran la cartera al 31 de diciembre de 1969

Nominal	Clase de valor	Valor en balance	Valor al cambio medio diciembre
2.000.000	Agricultura y Derivados	2.007.000,—	1.821.080,—
6.579.500	Bancos	30.599.908,58	64.252.034,58
19.135.000	Comercio	39.493.294,84	56.178.590,—
3.290.500	Construcción	3.435.996,40	3.493.269,—
790.000	Electricidad	1.483.104,—	2.483.009,50
59.000	Mineras	23.616,35	59.848,97
1.431.000	Monopolios	2.569.578,70	4.165.854,70
4.953.000	Navegación	2.631.249,70	5.068.355,37
17.238.500	Químicas	35.647.624,34	100.870.971,04
940.000	Siderometalúrgicas	2.038.874,95	3.132.408,—
43.500	Textiles	57.524,—	79.025,95
330.000	Varios	314.783,75	371.811,—
56.790.000		120.242.548,61	241.974.754,11

Inversiones superiores al 5 por 100

Nominal	Clase de valor	Valor en balance	Valor al cambio medio diciembre
6.045.500	Banco Ibérico	29.762.197,58	62.225.600,04
5.388.000	Auxiliar de Fósforos	12.967.296,30	27.787.900,—
13.749.000	Cointra, S. A.	26.525.998,50	28.440.690,—
12.014.000	Fosforera Española	26.860.098,30	79.535.808,64
2.992.000	C. E. P. S. A.	7.232.225,—	18.989.629,28

Málaga, 30 de julio de 1970.—8.685-C.

COMPANIA IBERICA DE VALORES, S. A.

(Inscrita con el número 4 en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria)

Balance al 31 de diciembre de 1969

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	6.388.095,59	Capital desembolsado	250.000.000,—
Cartera de valores	574.568.665,67	Reservas y fondos	157.412.109,31
Deudores	30.154.909,59	Acreedores	28.965.992,05
Diversas	4.182.920,—	Resultados del ejercicio	181.854.201,75
Inmovilizaciones tangibles	13.962,24		
Inmovilizaciones intangibles	1.763.650,02		
	616.232.803,11		616.232.803,11
Cuentas de orden	211.878.288,50	Cuentas de orden	211.878.288,50
	828.105.591,61		828.105.591,61

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1969

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de personal	467.064,37	Cupones y dividendos de la cartera	17.436.462,16
Inmovilizaciones (amortización)	439.794,46	Beneficios en venta de títulos	140.040.097,52
Intereses bancarios	3.622.925,21	Beneficios en venta de derechos de suscripción	29.128.209,85
Otros gastos	252.257,74	Primas de asistencia a Juntas	31.474,—
	4.782.041,78		
Resultados del ejercicio	181.854.201,75		
	186.636.243,53		186.636.243,53

Relación de valores que integran la cartera al 31 de diciembre de 1969

Nominal	Clase de valor	Valor en balance	Valor al cambio medio diciembre
14.472.000	Bancos	130.097.328,30	150.474.951,60
52.050.000	Comercio	90.718.861,28	139.922.555,—
43.749.500	Construcción	51.426.648,88	66.809.510,16
5.597.000	Monopolios	9.631.659,60	14.138.054,49
21.185.500	Navegación	23.065.413,55	25.115.257,48
68.932.000	Químicas	118.498.571,91	341.528.160,26
41.289.000	Siderometalúrgicas	102.899.007,55	138.186.546,50
216.500	Textiles	576.106,60	413.008,39
30.265.000	Varios	47.655.068,—	45.013.393,—
277.737.000		574.568.665,67	1.121.594.427,88
Inversiones superiores al 5 por 100			
14.070.000	Banco Ibérico	125.647.612,72	145.707.281,60
42.150.000	Cointra	79.058.830,14	88.937.555,—
65.894.500	Fosforera Española	98.489.430,07	449.828.172,86
40.619.000	FABA-Renault	102.246.517,20	187.393.767,50

Madrid, 30 de junio de 1970.—8.769-D.

FER-BLAY, S. A.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 5 de mayo de 1970, acordó reducir el capital social de la misma a un millón ochenta mil pesetas.

Alacuas (Valencia), 31 de julio de 1970.
El Secretario, Francisco Ferris Palop.—
9.011-C. 1.ª 21-8-1970

**MANUFACTURAS
FRANCISCO MARFULL, S. A.**
*Junta general extraordinaria
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 10 del mes en curso, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social de la Compañía el día 7 de septiembre de 1970, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Ampliación del número de Consejeros de la Sociedad a nueve.

2.º Nombramiento de vocales para cubrir tres vacantes del Consejo de Administración.

Caso de no reunirse el quórum legal, dicha Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo domicilio.

Barcelona, 12 de agosto de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, 8975-C.

FUNDICION LA NUEVA S. A.**GIJON***Junta general extraordinaria*

De conformidad con la reunión del Consejo de la Sociedad celebrada el día 10 de los corrientes, se convoca a los señores accionistas de la Empresa a Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 21 de septiembre, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida de Portugal, 82, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Aumentar el capital social en cinco millones de pesetas, o sea hasta la cifra de 15.000.000.

2.º Modificar el artículo 5.º de nuestros estatutos como consecuencia de dicho aumento.

De no asistir a la primera convocatoria el capital que señalan nuestros estatutos

sociales, la Junta se celebrará el día 22, a la misma hora, en segunda convocatoria. Gijón, 12 de agosto de 1970.—El Presidente del Consejo, Silvino Argüelles—2.999-C.

HIJOS DE CARLOS IRAZUSTA**SAN SEBASTIAN***Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en los salones de la Cámara de Industria, Camino, 1, de esta ciudad, el próximo día 10 de septiembre, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el siguiente día 11 de septiembre, a las cinco de la tarde.

El orden del día será el siguiente:

1. Nombramiento de accionistas censors de cuentas para el ejercicio de 1970.
2. Modificación de los artículos 21, 26 y 34 de los estatutos sociales.
3. Fijación del número de Consejeros.
4. Nombramiento de Consejeros.
5. Aprobación del Acta.

San Sebastián, 12 de agosto de 1970.—El Consejo de Administración—2.812-12

LA SANITARIA, S. A.**BARCELONA-10**

Bruch, 3, pral. Teléfono 222 40 00

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1969

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	...	3.167.148,--	Capital	...	600.000,--
Valores mobiliarios	...	3.654.000,--	Reservas técnicas legales	...	4.278.917,38
Otras cuentas	...	1.115.476,78	Otras cuentas	...	2.500.212,54
			Pérdidas y ganancias	...	557.494,86
		7.936.624,78			7.936.624,78

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas			Pesetas
Siniestros y gastos	...	15.168.610,--	Primas del ejercicio	...	15.701.734,--
Reservas técnicas legales	...	4.278.917,38	Reservas técnicas ejercicio anterior	...	4.225.457,38
Otros adeudos	...	68.387,14	Productos fondos invertidos	...	146.218,--
Beneficio resultante	...	557.494,86			
		20.073.409,38			20.073.409,38
2.307-D					

**ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES**
Trafalgar 29 Tel.: 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 3 00 ptas
Atrasado 3 00 ptas
Suscripción anual:
España 900,00 ptas
Extranjero 1.050,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quilosco de avenida José Antonio, 23 (Montera)
- Quilosco de Puerta del Sol, 13.
- Quilosco de Alcalá-Goya.
- Quilosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quilosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).